



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2015

No. 21 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que Ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 4
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Alfabetización para el Ejercicio Fiscal 2015 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Servicios “Saludarte”, para el Ejercicio Fiscal 2015 46

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 64
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 72
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 86

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Mejorando Tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo” de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Protectora de la Movilidad”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 	<p>99</p> <p>106</p> <p>116</p> <p>123</p>
Delegación Tlalpan	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015 y que a continuación se enlistan <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ayudas sociales • Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro • Mujeres jefas de familia buscando la igualdad • Programa de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015 • Programa de asesorías para la presentación de examen para ingreso a licenciatura 2015 • Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos • Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, sonriendo al futuro • Uniformes deportivos escolares 2015 • Programa de fortalecimiento y apoyo a bandas de guerra en escuelas públicas de nivel básico en la Delegación Tlalpan • Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2015 • Programa delegacional de desarrollo rural 2015 (Autoempleo rural sustentable) • Programa delegacional de bosques comestibles y huertos urbanos para unidades habitacionales y casa habitación 	<p>135</p>
Delegación Xochimilco	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se enlistan <ul style="list-style-type: none"> • Apoyos Económicos a Personas de Escasos Recursos para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en Niños, Niñas, Adultas y Adultos Mayores de la Delegación Xochimilco. • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Atención Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con hijos hasta 6 Años • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil • Despensas Básicas a Población Vulnerable • Programa de Apoyo a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad • Apoyo Económico a Maestros Jubilados • Programa de Semillas y Fertilizantes 	<p>180</p>

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria” 216
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Superior” 221
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva” 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Huehuetlatoli”, Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 Años o más, que vivan en la Delegación Milpa Alta 230
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos” 234
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 240
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2015), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General del Medio Ambiente para el Ejercicio Fiscal 2015 245

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación el Programa Vida/Amigo Captralir 257

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015, y que a continuación se enlista 263
 - Nutrición para tu Familia.
 - Bebé Sano Mamá Feliz
 - Jóvenes en Brigada
 - Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte.

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac por la Educación” a cargo de la Delegación de Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2015 278

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 285
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jóvenes en Secundaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 294
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Escolar a Niños de Primaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 311

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2015 321
- Aviso 342

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Arq. Luis Alfredo Villaseñor Gaona, Director General Jurídico y de Gobierno y Encargado del Despacho del Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I y 122 fracción I en base al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2015 vigentes y emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- Apoyos Económicos a Personas de Escasos Recursos para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en Niños, Niñas, Adultas y Adultos Mayores de la Delegación Xochimilco.
- Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento
- Atención Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con Hijos Hasta 6 Años
- Becas a Niños y Niñas de Educación Básica
- Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
- Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil
- Despensas Básicas a Población Vulnerable
- Programa de Apoyo a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad
- Apoyo Económico a Maestros Jubilados
- Programa de Semillas y Fertilizantes

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, TRATAMIENTOS MÉDICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS Y TERMINALES; FOMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN NIÑOS, NIÑAS, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO.

Introducción.

A) Antecedentes

En el mes de enero del año 2010, ante la necesidad de atender a la población vulnerable y más necesitada de Xochimilco se emprende la tarea de crear este programa para llegar a los lugares más vulnerables de la demarcación y atender a niños huérfanos, niños de la calle, madres viudas, personas adultas mayores, personas con discapacidades, personas con enfermedades terminales que por su situación económica no pueden atenderse.

Mismo que oficialmente inició su operación como Programa Social Específico; para otorgar ayudas económicas a personas que vivan en zonas de alta marginalidad, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez, adultos mayores, jóvenes en edad escolar con promedio mínimo de 9.0 que vivan en zona de alta marginalidad, así como de promover actividades educativas, culturales y deportivas, se benefició a de 399 personas, por situación precaria, enfermedad, apoyos culturales, educativos y deportivos. Con un presupuesto autorizado de \$ 4'000,000.00 de pesos.

En el año 2011, se benefició a un total de población de 541 personas por situación precaria, gastos médicos, defunción, apoyos educativos, culturales y deportivos, con un presupuesto de \$ 4'000,000.00 de pesos.

En el año 2012, de beneficio a un total de población de 452 personas por situación precaria, gastos médicos, defunción, apoyos educativos, culturales y deportivos, con un presupuesto de \$ 4'000,000.00 de pesos.

En el año 2013, de beneficio a un total de población de 756 personas que viven en zonas de bajo y muy bajo índice social por situación precaria, tratamientos médicos, personas con discapacidad, defunciones, apoyos culturales, educativos y deportivos, violencia intrafamiliar y robo a vivienda, con un presupuesto de \$ 4'000,000.00 de pesos.

Durante el año 2014, de beneficio a un total de población de 448 personas que viven en zonas de bajo y muy bajo índice social, por situación precaria, tratamientos médicos, enfermedades terminales (CÁNCER), personas con discapacidad, defunciones, apoyos culturales, educativos y deportivos, violencia intrafamiliar y robo a vivienda, con un presupuesto de \$ 2'000,000.00 de pesos.

Vigente en el 2015, preocupados por los niños, niñas, adultos y adultos mayores que viven en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y que por la lejanía no tienen acceso a atenderse medicamente o no pueden acudir algún plantel educativo o alguna actividad deportiva o cultural, el objetivo es otorgar ayudas económicas a personas que vivan en zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas como son: alimentación, vestido, alojamiento, viudez, gastos médicos en tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales, así como de promover actividades extraordinarias, educativas, culturales y deportivas en niños, niñas, adultos y adultos mayores de la Delegación Xochimilco.

B) Alineación Programática

“Apoyo económico a personas de escasos recursos, para cubrir sus necesidades básicas, tratamientos médicos de enfermedades crónicas degenerativas y terminales; fomentar actividades educativas, culturales y deportivas en niños, niñas, adultos y adultos mayores de la Delegación de Xochimilco”.

Entidad responsable: Jefatura Delegacional en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social.

EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

AREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos.

OBJETIVO 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas independiente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

META 1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

LÍNEA DE ACCION 4. Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia de políticas públicas basadas en la investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.

AREA DE OPORTUNIDAD 2. Salud.

OBJETIVO 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud.

META 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad.

LÍNEA DE ACCION 4. Fortalecer el seguimiento de las personas que se les ha diagnosticado un padecimiento que pone en riesgo su vida, a través de la referencia y contra referencia oportuna hasta verificar que se haya conseguido la atención adecuada.

AREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación.

OBJETIVO 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas independiente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

META 1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

LÍNEA DE ACCION 4. Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia de políticas públicas basadas en la investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.

C) Diagnóstico

Hoy en día un problema preocupante para la Delegación de Xochimilco, donde muchas familias se enfrentan a diferentes problemas económicos por una vivienda digna, servicios eficientes, gastos médicos, servicios escolares, pérdida de un miembro de la familia, no contar con un salario para solventar estos gastos, o personas adultas mayores que no han podido incorporarse algún programa social por carecer del recurso para trasladarse a realizar este tipo de trámites.

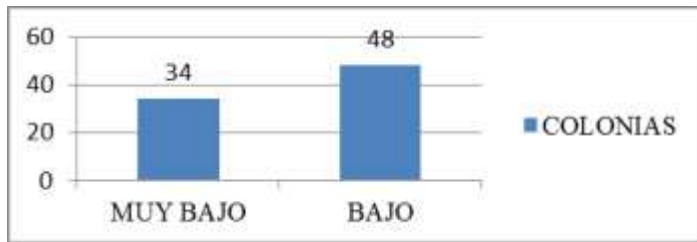
Según datos del Censo de Población y Vivienda del 2010 y del estudio que hizo El Consejo de Evaluación de Desarrollo Social para medir y clasificar el grado de marginalidad del Distrito Federal, que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de Agosto de 2012, se muestra la clasificación del número de colonias con base al nivel social; donde se da a conocer que en la Delegación Xochimilco ocupa el tercer lugar, por tener 34 colonias con índice muy bajo y 48 colonias con índice bajo.

Según SEDEDOL, CONEVAL, informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, Xochimilco, de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, nos reporta que 123,404 individuos se encuentran en pobreza, de los cuales 111,518 (25.7%) presentan pobreza moderada y 11,886 (2,7%) pobreza extrema.

NÚMERO DE COLONIAS POR ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL:

Delegación Xochimilco

MUY BAJO	34
BAJO	48



Este programa social “Apoyo económico a personas de escasos recursos, para cubrir sus necesidades básicas, tratamiento médico de enfermedades crónico-degenerativas y terminales; fomentar actividades educativas, culturales y deportivas en niños, niñas, adultos y adultos mayores de la Delegación Xochimilco” tiene como objetivo otorgar ayudas económicas a personas que vivan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, viudez, gastos médicos en tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas en enfermedades terminales así como de promover actividades extraordinarias educativas, culturales y deportivas en niños, niñas, adultos y adultos mayores de la Delegación Xochimilco.

Se otorga el apoyo a aquellas personas que comprueben con un diagnóstico médico expedido por institución pública, tener una enfermedad a tratar o se encuentren en fase terminal y vivan en las colonias de índice de desarrollo muy bajo y bajo, se hará una excepción a toda aquella persona que compruebe su diagnóstico aunque viva en otro nivel de desarrollo social, viudez, entre otras, gastos funerarios que no puedan cubrir por su escasa capacidad económica y por último la promoción de actividades educativas, culturales y deportivas así como apoyo a deportistas que no estén inscritos en ningún programa y vivan en colonias de índice de desarrollo social muy bajo y bajo. Se atenderá un total de 200 personas que corresponden a un 0.04 % de atención en su población total.

Por ello basados en los datos que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 presentado nos informa que en la Delegación hay una población de 415, 007 habitantes de los cuales 209,702 son mujeres y 205,305 son hombres y teniendo 37,396 personas de 60 años y más; 98,893 niños en edad escolar de primaria y secundaria.

En Xochimilco contamos con una población derechohabiente a los servicios de salud de 222,238 habitantes y 179,132 que no tienen o están inscritos en algún servicio de salud, según datos del INEGI.

En el año 2010 la esperanza de vida en México fue de 76 años, mientras que en la población del Distrito Federal fue de 76.3 como promedio general, 78.8 años para las mujeres y 73.8 para los hombres. El aumento de la esperanza de vida y la creciente exposición a los llamados riesgos emergentes, relacionados en su mayoría con estilos de vida poco saludables, han modificado el cuadro de las principales causas de muerte.

El Distrito Federal, al igual que el resto del país, presenta una transición epidemiológica que se caracteriza por el predominio cada vez mayor de enfermedades crónico-degenerativas. De acuerdo a la Agenda Anual 2011, publicada por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, las primeras cinco causas de defunción en el Distrito Federal fueron en 2010: enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, accidentes y cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado. La atención de enfermedades crónico-degenerativas en los hospitales del Distrito Federal casi se triplicó entre el 2000 y el 2011. En el año 2000 fueron atendidas 183 mil personas por enfermedades como diabetes y enfermedades cardiovasculares; sin embargo, para el 2011 la cifra a 515 mil personas. En la actualidad prevalecen algunas dificultades de acceso a los servicios de salud, por lo que las instituciones que ofrecen atención socio-sanitaria deben continuar fortaleciéndose para otorgar servicios con los criterios de universalidad, equidad y sin discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad. Según datos del INEGI de 2012 se consideran las enfermedades más frecuentes como Fiebre Tifoidea, Hipertensión y Diabetes, Amebiasis, Enfermedades Cerebrovasculares, Neumonía y Bronconeumonía, Enfermedades del Corazón, Tumores Malignos, Enfermedades del Hígado, Insuficiencia Renal, Desnutrición, Anemias, Colelitiasis y Colecistitis, Hepatitis Viral, Enfermedad por Virus de la Inmunodeficiencia Humana y Pancreatitis entre otras.

De acuerdo a la información remitida por Servicio de Salud Pública del Distrito Federal, Jurisdicción Sanitaria Xochimilco, Subdirección de Atención Médica del programa de prevención y control de enfermedades crónico-degenerativas en Xochimilco del periodo enero-noviembre del 2014 se obtuvo lo siguiente:

DETECCIONES INTEGRALES (Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial y Obesidad)

Mujeres de 20 años y más	15,119
Hombres de 20 años y más	5071
Total	20,180

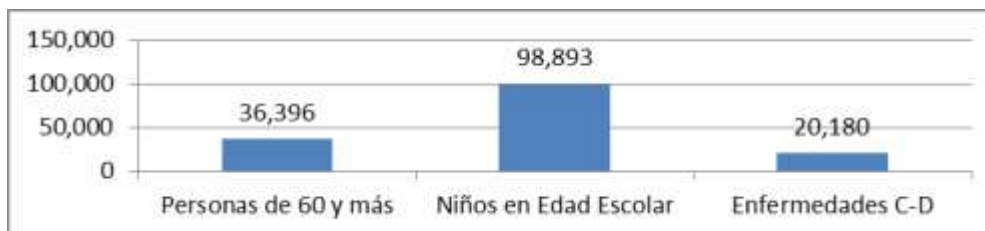


Distribución de la Población por Sexo

Mujeres	Hombres	Total
209,702	205,305	415,007



Personas de 60 años y más	37,396
Niños en Edad Escolar	98,893
Personas Enfermas Crónico – Degenerativas	20,180



De acuerdo a los indicadores de la Jurisdicción Sanitaria de Xochimilco, se encuentra una problemática más en la Salud de los habitantes de ésta demarcación, y sólo se beneficiará a los habitantes que se encuentren con riesgo de salud muy fuerte.

Según SEDEDOL, CONEVAL, informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social Xochimilco, de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, nos reportan la carencia por acceso a la Seguridad Social afecto a 56.9% de la población, es decir, 246,963 que se encontraban bajo esta condición.

Con la finalidad de elevar la calidad de vida de los habitantes de esta demarcación.

I.- La dependencia o entidad responsable del programa:

La Dependencia responsable: Delegación Xochimilco
 Área ejecutora y operativa: Dirección General de Desarrollo Social.

II.- Objetivos y Alcances:

Objetivo General.

Otorgar 200 00 ayudas económicas a personas que vivan en zonas de muy bajo y bajo índice desarrollo social, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, viudez, gastos médicos en tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales; así de promover actividades extraordinarias educativas, culturales y deportivas en niños, niñas, adultos y adultos mayores que vivan en la Delegación Xochimilco; y con este programa brindar un paliativo a su calidad de vida de los habitantes de la demarcación.

Objetivos Específicos.

Contribuir en la calidad de vida de las Personas con escasa capacidad económica, que viven en la Delegación Xochimilco, a través de un estímulo económico en apoyo a su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación.

Estos recursos tienen el propósito de un paliativo a los niveles de bienestar de Familias y sus dependientes económicos independientemente de su edad, en situación de vulnerabilidad, a través de la satisfacción de las necesidades más inmediatas sentidas, gastos médicos, viudez, por estos grupos de población específicos.

Favorecer a aquellos niños, niñas, adultos y adultos mayores que no sean derechohabientes a algún servicio de salud pública y que vivan en zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social y que por su escasa capacidad económica no puedan trasladarse para su atención médica.

Se pretende que los beneficiarios cuenten con un incentivo que apoye a no suspender su tratamiento médico a consecuencia de la falta de recursos; así como canalizarlos a los servicios y programas de Desarrollo Social con los que cuenta esta delegación.

Favorecer a los Adultos Mayores de 60 años y más que cuenten con escasa capacidad económica, reciban un estímulo económico que apoyen el ingreso familiar, para fomentar la integración en su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta delegación.

Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social, educativo, cultural y deportivo de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores que vivan en la Delegación y necesiten ser apoyados por este programa a través de un estímulo económico que realicen alguna actividad cultural, que representen a la delegación, en algún Estado de la República Mexicana o Internacionalmente y sigan fomentando este tipo de actividades.

Por eso se pretende cubrir estos rubros dentro de este programa social, que esta dirigido a esta población.

Alcances:

“Programa Apoyo económico a personas de escasos recursos, para cubrir sus necesidades básicas, tratamiento médico de enfermedades crónico-degenerativas y terminales; fomentar actividades educativas, culturales y deportivas en niños, niñas, adultos y adultos mayores” de la Delegación Xochimilco.

El Programa de transferencias monetarias busca apoyar en el desarrollo integral y armónico en niños, niñas, adultos y adultos mayores mediante un apoyo económico que se dará en una sola exhibición, para contribuir con el bienestar familiar.

III.- Metas físicas:

Este beneficio se otorgará de acuerdo con las solicitudes que ingresen y según sea el caso por parte de los ciudadanos.

El apoyo económico para cada uno, será variable y por única ocasión, de acuerdo a los casos que se presenten.

Se beneficiará un total de 200 personas aproximadamente, hasta cubrir el monto presupuestal asignado de \$500,000.00 para este programa. Y así poder beneficiar al 0.04% de la población total.

IV.- Programación Presupuestal:

Para este Programa se tiene un presupuesto de \$ 500,000.00 pesos durante este ejercicio, de acuerdo a la demanda y necesidades que quedan sujetos a su distribución, para beneficiar aproximadamente a 200 personas, en una sola exhibición.

Y los apoyos económicos serán variables, de acuerdo a los casos que se presenten.

En el año se recibirán 400 solicitudes para empezar atender a partir del mes de mayo 50 solicitudes por mes para seleccionar 200 solicitudes que cubran los requisitos.

V.- Requisitos y Procedimientos de acceso:

Difusión: Se dará a conocer el programa a la población, a través de carteles en lugares concurridos por personas de la demarcación; así como en la página de la Delegación Xochimilco. Con todos los requisitos de acceso al programa, lugar, horario de atención y teléfonos disponibles para dar atención a la población, que requiera información.

Requisitos de Acceso: Ser habitante de la Delegación Xochimilco en situación de riesgo, que vivan en colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, es decir el alto índice de vulnerabilidad. Niños, niñas, adultos y adultos mayores, con enfermedades crónico degenerativas, enfermedades terminales y apoyo extraordinario para quienes realicen actividades educativas, culturales y deportivas y que no estén inscritos en otro programa social.

Y presente los documentos que indique los Lineamientos.

Procedimientos de Acceso: Tramitar una solicitud escrita en la que se justifiquen las causas por las cuales se debe otorgar la ayuda. Y ésta se ingrese por la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Así mismo, se realizará un estudio socioeconómico al solicitante y se emitirá un dictamen por parte del área responsable del programa, que evalúe si es necesario otorgar el apoyo y que determine la forma en la que se debe entregar.

Que se cuente con la autorización por escrito del servidor público en quien se haya delegado dicha facultad; solo en casos muy especiales de personas que realicen alguna actividad cultural, deportivas, recreativa y que representen a la Delegación Xochimilco en algún Estado de la República Mexicana o Internacionalmente, se requerirá de la autorización del Jefe delegacional.

Para detectar las inconsistencias para operar las bajas, se considera como baja al solicitante en un término de 3 meses un día no se presente a reclamar su apoyo y por consiguiente se dará de alta a otro beneficiario que se encuentre en lista de espera y cumpla con los requisitos. Solicitante que omita información y se inscriba en más de un programa se cancela su trámite automáticamente.

A cada solicitante se le hará de conocimiento por escrito si es o no aceptado para el beneficio de este programa, o también se le hará de conocimiento por medio de la ventanilla del Centro de Atención Ciudadana (CESAC), de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Y conforme al Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Sistema de Desarrollo Social (SIDESO).

Requisitos

Para ser beneficiario a éste programa, los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser habitante de la delegación Xochimilco en situación de vulnerabilidad.
- Que efectivamente viva en condiciones de índice de desarrollo social muy bajo y bajo en vulnerabilidad social.
- Presentar credencial de elector que indique el domicilio en Xochimilco.
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
- CURP (solicitante y beneficiario).
- Carta solicitud.
- Constancias médicas expedidas por instituciones públicas de salud, de acuerdo a la solicitud.
- Comprobantes o diplomas de actividades culturales, educativas y/o deportivas según sea el caso.

Los documentos requeridos deberán presentarlos en la Dirección General de Desarrollo Social de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

VI.- Procedimientos de Instrumentación:

A través de la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., recibe la solicitud de apoyo de la persona y envía a la Dirección General de Desarrollo Social.

Se realiza un estudio socioeconómico, con visita domiciliaria y la toma de fotografías; y se emite dictamen por parte del área responsable del programa, que avale la necesidad de otorgar la ayuda, en su caso. Se comunica por escrito al solicitante el resultado del dictamen. Se otorga, en su caso, la ayuda correspondiente.

Los datos personales de cada solicitante, será protegido de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y estarán bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Social.

Así mismo llevará las siguientes leyendas:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo Económico para Personas de Escasos Recursos, de conformidad señalados por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (GODF-03/10/2008), Arts. 7, 8, 9, 13, 14 y 15 por los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. (GODF 22/03/2010) numerales 5, 10 y 1, así como por lo señalado en éstas Reglas de Operación. Este Sistema de Datos Personales se ha integrado con la finalidad de llevar un registro físico y electrónico de los datos de los beneficiarios para integrar un padrón y verificar que cumplan con los requisitos y darle seguimiento al Programa Social. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las elecciones previstas en la Ley. Todos los datos que se piden en el formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al Programa Social.

El responsable de éste Sistema de Datos Personales es el Director (a) General de Desarrollo Social de la Delegación Xochimilco, y el domicilio donde podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; así como la revocación del consentimiento de uso de datos en Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio el Rosario, C. P. 16070, Xochimilco. Igual se le informa que podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F., dirigiéndose al teléfono 5636-4336; o al correo electrónico datos.personal@infodf.org.mx o bien consultar para mayor información al respecto en el sitio www.infodf.org.mx.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII.- Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana:

En el caso de alguna inconformidad de los ciudadanos, deberán presentar por escrito; a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control en la Contraloría Interna de Xochimilco, ubicado en Gladiolas No. 161, Bo. San Pedro, Xochimilco, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs. o vía teléfono 53 34 06 00 ext. 3801, Dirección General de Desarrollo Social en el

número telefónico 53 34 06 87, ubicada en Gladiolas No. 161 Bo. San Pedro Xochimilco, Edificio Anexo, 1er. Piso de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. o a la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) con domicilio en Av. Guadalupe I. Ramírez No. 4 Bo. El Rosario, con número telefónico 53 34 06 00 exts. 3677, 3783 y 3839, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

VIII.- Mecanismos de Exigibilidad:

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento. La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios. En caso de que se corrobore que el solicitante proporcione u omita información, documentos y declaraciones falsas se suspenderá de inmediato el trámite del apoyo. Solo se brindará un apoyo por familia. En caso de cambio de domicilio, el beneficiario deberá notificarlo inmediatamente de manera escrita a la Dirección General de Desarrollo Social, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. No estar inscrito en otro programa social. Tiene que haber transcurrido dos años para volver a ser beneficiario del programa.

Los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos se encuentran escritos en un cartel, en la entrada de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, C. P. 16090, Edificio Anexo, Primer Piso.

Todas las personas que cumplan con los requisitos, tendrán la oportunidad de participar en el proceso de selección de éste programa.

IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores:

La evaluación interna se realizará en apego a los establecidos, en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no a mayor de 6 meses, después de finalizado el Ejercicio Fiscal.

La responsable de llevar a cabo la Evaluación Interna del Programa Social es la Oficina Auxiliar de la Dirección General de Desarrollo Social.

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medio de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Propósito	Brindar un apoyo económico	200 personas	No. Solicitudes/ Cantidad física programada*100	De Solicitudes ingresadas por CESAC	Personas	Aplicación de Estudios Socioeconómicos y visitas domiciliarias	Dirección General de Desarrollo Social
Componentes	Otorgar el apoyo económico	200 personas	No. Solicitudes/ Cantidad física programada*100	De 400 personas entrevistadas	Personas	Aplicación de Estudios Socioeconómicos y visitas domiciliarias	Dirección General de Desarrollo Social
Actividades	Difusión del programa y recepción de solicitudes	Se recibirán 400 solicitudes	No. Solicitudes/ Cantidad física programada*100	De 400 personas entrevistadas	Personas	Aplicación de Estudios Socioeconómicos y visitas domiciliarias	Dirección General de Desarrollo Social

X.- Formas de Participación Social:

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, se deberá incorporar en el dictamen de procedencia, si es necesario que los beneficiarios realicen alguna labor social, como acción de corresponsabilidad.

En algún Consejo Ciudadano, en las Coordinaciones Territoriales, en Comités Vecinales y Consejos Delegacionales que participen en actividades informativas y de consulta, relacionadas con su comunidad.

Así mismo la participación a este programa es de manera individual.

XI.- Articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales están a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, los cuáles son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de ésta Delegación.

APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

A) Antecedente:

Este programa inició su operación a partir del mes de enero del año 2010, del cual han realizado modificaciones en los mecanismos de exigibilidad, con motivo de seguir enriqueciendo dicho programa.

En los que se menciona los motivos de baja de los beneficiarios del programa, ya sean por motivos de salud o fallecimiento.

B) Alineación Programática:

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados en este eje buscan transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humano.

Área de Oportunidad 2: Salud Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitas, enfermedad cerebro vascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las Personas por su condición de vulnerabilidad.

Objetivo 5: Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.

Meta 1: Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Línea de Acción 2: Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

C) Diagnostico:

Realización y Ejecución de Programas Deportivos para fomentar la práctica del deporte de manera organizada en la demarcación permanentemente; así como organizar y promover las actividades deportivas y el proyecto de Programa Operativo Anual y los proyectos de convocatorias para el desarrollo de los diferentes eventos

Solo se beneficiará a jóvenes deportistas activos y que vivan dentro de la demarcación.

La Delegación Xochimilco en apoyo al deporte en los que se encuentran niños y jóvenes activos que participan en sus diferentes disciplinas deportivas, mismos que representan a la dicha Delegación en los Estados de la República Mexicana y de manera Internacional. Se pretende apoyarlos de manera económica para apoyar su desarrollo deportivo y competitivo de cada uno de ellos.

De acuerdo con el Censo Nacional de Infraestructura Deportiva que emite la Comisión Nacional del Deporte en la que existe 168 Escuelas Deportivas, en la que se encuentran deportistas activos.

Ya que de acuerdo con el presupuesto asignado para este programa sólo se pueden beneficiar a 25 deportistas de alto rendimiento, y el beneficio sólo es mensual. De cada 100, misma que se ve limitada para poder apoyar a mas deportistas.

I.- La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social, Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

II.- Objetivos y alcances:

Objetivo General:

Elevar el nivel, calidad y desarrollo del deporte, fomentando la sana competencia, la recreación, así como la integración y convivencia deportiva.

Del cual solo se verán beneficiados 25 (niños y jóvenes) deportistas de alto rendimiento que vivan en la demarcación.

Objetivos Específicos:

Impulsar la participación de los niños y jóvenes atletas con el objeto de obtener la representación Delegacional en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares del Distrito Federal.

Estimular a 25 deportistas de alto rendimiento con un apoyo económico de \$1,000 mensuales, para evitar que suspendan sus disciplinas individuales.

Apoyarlos en su desarrollo competitivo y evitar la deserción por parte de los mismos.

Alcances

El Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento 2015, es un instrumento del Gobierno de Xochimilco para mejorar la calidad de vida de la población, en cuanto a la sana competencia, la recreación y principalmente para lograr la integración y convivencia deportiva. A través de este programa se otorga un estímulo económico a los atletas que residen y/o practican su disciplina dentro de la demarcación y que obtienen los primeros lugares en contiendas deportivas distritales, nacionales e internacionales, como vía para estimular el desarrollo del deporte de alto rendimiento en la Delegación Xochimilco.

III.- Metas físicas:

Otorgar un estímulo económico mensual de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) durante doce meses a 25 atletas de las diferentes disciplinas que hayan obtenido los primeros lugares en años anteriores al 2015 en competencias de nivel nacional e internacional, el cual se entregara mensualmente.

IV.- Programación Presupuestal:

Se programo para el ejercicio 2015 la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100) para el desarrollo del programa.

Se otorgara el estímulo económico mensual a 25 deportistas por la cantidad de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N), durante doce meses.

V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso:**Difusión:**

Dará a conocer los requisitos para ser beneficiario del programa a través de una convocatoria pública en las Escuelas Técnico Deportivas de los Deportivos Delegacionales y en la página de internet de la Delegación (www.xochimilco.df.gob.mx)

Proporcionara la información correspondiente al programa en la oficina de la Unidad Departamental de Actividades deportivas, ubicada en calle Francisco Goitia s/n esq. Pról. 16 de septiembre, Barrio San Pedro, CP. 16000, de lunes a domingo, en un horario de 8:00 a 21:00 horas, teléfono 5334-0600 Ext. 3678.

Requisitos:

Podrán ser beneficiarios del Programa Social de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento, los deportistas que residen en la Delegación Xochimilco y que representen a la Demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares del Distrito Federal, así como a atletas destacados en contiendas deportivas nacionales e internacionales.

Los atletas que resulten beneficiarios del programa deberán de presentar en las Oficinas de la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, ubicada en Francisco Goitia s/n, esq. Pról. 16 de Septiembre planta baja, Barrio San Pedro, C.P.16090 Delegación Xochimilco, en un horario de 8:00 a 21:00 horas, con la siguiente documentación en original y copia.

- Solicitud de ingreso y/o continuidad al Programa, girada al Jefe Delegacional ingresada a través del Centro de Servicios y - Atención Ciudadana (CESAC)
- Acta de nacimiento
- CURP
- Credencial de la escuela si es menor de edad
- Identificación Oficial con fotografía IFE (en caso de ser mayor de edad)
- Identificación Oficial con fotografía del padre o tutor en caso de ser menor de edad
- Comprobante de domicilio
- Currículum Deportivo
- Carta compromiso donde representará únicamente a la Delegación de Xochimilco.

Las copias fotostáticas formaran parte del expediente, la documentación original servirá para cotejar los datos proporcionados por los beneficiarios.

Procedimientos de Acceso:**Registro:**

El solicitante elaborara un oficio dirigido al Jefe Delegacional de Xochimilco, el cual deberá ingresar a través de la Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de los primeros días del mes de enero de 2015.

La Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana registrara la solicitud del solicitante mediante un número de folio y turna a la Dirección General de Desarrollo Social.

La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas:

Entregara a los o las solicitantes un comprobante de haber completado su solicitud de beca deportiva.

Informara que los datos personales de los beneficiarios del Programa Social y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; así mismo de acuerdo al art. 38 de la Ley de desarrollo Social del Distrito federal en donde todos los formatos utilizados llevarán la siguiente leyenda:

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

Señalara que los trámites a realizar son gratuitos.

Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal:**Se dará de baja al deportista de alto rendimiento en caso:**

- De cambio de domicilio fuera de la Delegación Xochimilco.
- De Defunción.

Si fuera alguno de estos dos casos mencionados, el beneficiario deberá enviar por escrito dirigido a la Unidad Departamental de Actividades Deportivas de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 hrs. Informando las causas o cambio de datos.

- Falta de actualización de documentación.
- Falta de logros deportivos.
- De ser beneficiado en otro Programa Delegacional.
- En caso de representar a otra Demarcación.

Si fuera algunos de los casos mencionados, la Unidad Departamental de Actividades Deportivas hará de conocimiento a los deportistas, por escrito las causas de su baja del programa.

VI.- Los procedimientos de instrumentación

Una vez que se encuentren publicadas las presentes **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO 2015**, la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, desarrollara el siguiente plan de acción:

Operación:

La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas:

Recibirá las solicitudes de los deportistas, recaba la documentación, evalúa, dictamina e integra el Padrón de Beneficiarios del Programa Delegacional de Deporte Competitivo y Comunitario 2015, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el capítulo VI del Reglamento de la citada Ley.

Notificará a los deportistas su incorporación al Programa Delegacional de Deporte Competitivo y Comunitario 2015 o las razones por las que no puede ser beneficiario del programa y se encargara de indicar a los deportistas aceptados la fecha, hora y lugar en que podrán recibir la beca económica.

Supervisión y Control:

Mes con mes se realizará informes mensuales que del procedimiento del programa, y así permitir una evaluación interna del mismo.

La Unidad Departamental de Actividades Deportivas es la encargada de supervisar la actividad física de cada uno de los deportistas de alto rendimiento en su desarrollo deportivo, mismo que les permitirá seguir en el programa.

Así como, será la responsable de resguardar los expedientes de cada uno de los deportistas y datos personales de cada uno de ellos.

Así mismo llevará las siguientes leyendas:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo Económico para Personas de Escasos Recursos, de conformidad señalados por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (GODF-03/10/2008), Arts. 7, 8, 9, 13, 14 y 15 por los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. (GODF 22/03/2010) numerales 5, 10 y 1, así como por lo señalado en éstas Reglas de Operación. Este Sistema de Datos Personales se ha integrado con la finalidad de llevar un registro físico y electrónico de los datos de los beneficiarios para integrar un padrón y verificar que cumplan con los requisitos y darle seguimiento al Programa Social. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las elecciones previstas en la Ley. Todos los datos que se piden en el formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al Programa Social.

El responsable de éste Sistema de Datos Personales es el Jefe (a) de la Unidad De Actividades Deportivas, y el domicilio donde podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; así como la revocación del consentimiento de uso de datos en el Centro Deportivo Xochimilco, Planta Baja, Entrada Principal. Igual se le informa que podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F., dirigiéndose al teléfono 5636-4336; o al correo electrónico datos.personal@infodf.org.mx o bien consultar para mayor información al respecto en el sitio www.infodf.org.mx.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del programa podrán interponer queja por escrito, ante las siguientes instancias:

La Unidad Responsable de la operación del programa en la sede de la Delegación Xochimilco, que emitirá una resolución de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del D.F.

En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Procuraduría Social y/o la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco que se ubica en Gladiolas No. 161, Bo. San Pedro, Xochimilco, teléfono 53 34 06 00 ext. 3801 de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Dirección General de Desarrollo Social en el número telefónico 53 34 06 87, ubicada en Gladiolas No. 161 Bo. San Pedro Xochimilco, Edificio Anexo, Primer Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) con domicilio en Av. Guadalupe I. Ramírez No. 4 Bo. El Rosario, con número telefónico 53 34 06 00 exts. 3677, 3783 y 3839, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad

Los mecanismos de exigibilidad del Programa Delegacional de Deporte Competitivo y Comunitario 2015 se sustentan en base al Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que a la letra dice: **“ES OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS TENER A LA VISTA DEL PÚBLICO LOS REQUISITOS, DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS BENEFICIARIOS PUEDAN ACCEDER A SU DISFRUTE Y EN CASO DE OMISIÓN PUEDAN EXIGIR SU CUMPLIMIENTO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE”**.

Las Reglas de Operación de éste programa social, será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal como lo marca en el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal o en la página del Sistema de Desarrollo Social (SIDESO), en donde los habitantes pueden consultar dichos lineamientos para el acceso al programa, en donde ellos puedan cumplir con los requisitos y criterios que emite la publicación.

IX.- Mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismo de evaluación:

La Unidad Departamental de Actividades deportivas se encargara de realizar la evaluación del Programa Delegacional de deporte Competitivo y Comunitario 2015, a través de los resultados de los Juegos selectivos Delegacionales, los Juegos Infantiles, juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y de los Juegos Nacionales Populares del Distrito federal.

Así mismo de acuerdo con el desarrollo del programa, este permitirá llevar a cabo una Evaluación Interna e la que se muestren los resultados obtenidos del mismo, del cual este será publicado antes del 30 de junio en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Tal y como lo indica el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Indicadores:

Se elaborará un informe mensual con las actividades realizadas, así como un reporte trimestral en el que se tendrá contemplado el avance de metas, la población beneficiada y el recurso financiero utilizado.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Apoyar a Deportistas de Alto Rendimiento	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc* 100	Eficacia: Solicitudes ingresadas	Personas	No. solicitudes ingresadas	Unidad Departamental de Actividades Deportivas
Propósito	Con este apoyo económico se pretende contar con una seguridad económica para el desarrollo deportivo de cada deportista	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc. *100	Eficiencia: Únicamente el apoyo es de 1,000.00 mensual por beneficiario y solo se beneficia a 25 personas	Personas	No. solicitudes ingresadas	Unidad Departamental de Actividades Deportivas
Componentes	Apoyo económico a deportistas de alto rendimiento	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc. *100	Calidad: Que el beneficio que se otorga a cada beneficiario sea satisfactorio.	Personas	No. solicitudes ingresadas	Unidad Departamental de Actividades Deportivas
Actividades	Elaborar Padron de Beneficiarios Actualización del Padrón de Beneficiarios Entrega de Cheques a los Beneficiarios por parte del DGA Seguimiento de las Actividades de cada Deportista		Prog./alc. *100	Economía: Presupuesto asignado	Personas	Actividades Desarrolladas	Unidad Departamental de Actividades Deportivas

X.- Las formas de participación social:

Sin excepción los habitantes de Xochimilco podrán participar en este programa de manera individual a través de: Asociaciones deportivas, Ligas Delegacionales, Clubes, Escuelas Técnico Deportivas, todos los Grupos Sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo.

XI.- Articulación con otros Programas Sociales

El Programa delegacional de deporte Competitivo y Comunitario en su operación se articula con las diferentes actividades deportivas que se desarrollan en los deportivos delegacionales y con escuelas técnicos deportivas de la demarcación.

Los programas sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de ésta Delegación.

ATENCIÓN INTEGRAL A JEFAS DE FAMILIA EN VULNERABILIDAD SOCIAL, CON HIJOS HASTA 6 AÑOS

A) Antecedente:

Este programa social inició su operación en el año 2011; el cual ha sido modificado, con el objetivo de enriquecer el programa. Las modificaciones que ha tenido el programa únicamente ha sido en las Metas Físicas, Presupuestales, y Requisitos de Acceso.

B) Alineación Programática

Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de Oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos.

Objetivos: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta 2: Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas, bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Línea de Acción 2: Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica o migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle entre otras.

Línea de Acción 3: Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales.

C) Diagnóstico

La inequidad de género no es sólo una relación de poder que produce la desigualdad e impide el pleno goce de los derechos humanos integrales de las mujeres, lo cual es también un obstáculo para el desarrollo. Así mismo, si durante años predominaban los hogares con jefatura masculina, actualmente la participación de los hogares con jefatura femenina va en aumento. Por lo tanto la Delegación Xochimilco brinda un apoyo a las mujeres como un respaldo por realizar la doble tarea de ser guías de familia y el eje de las actividades económicas.

I.- La dependencia o entidad responsable del programa:

Unidad Administrativa:

Delegación Xochimilco

Coordinadora de Programas Sociales:

Dirección General de Desarrollo Social

Unidad Ejecutora y Operativa del Programa:

Unidad Departamental de Servicios Educativos

II.- Objetivos y alcances:

Objetivo General:

Operar un sistema de estímulo económico para contribuir a que las Jefas de Familia tengan un recurso el cual pueda apoyar sus necesidades básicas.

El indicador se dará de acuerdo a las solicitudes ingresadas de mujeres jefas de familia con un límite de edad de 40 años, para que puedan tener acceso al programa y cubran los requisitos, que serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Objetivo

Garantizar la calidad de vida de este género que son las mujeres Jefas de Familia, que se encuentren en condiciones vulnerables, con una edad máxima de 40 años. Para poder tener acceso a este programa.

Alcance

Otorgar un estímulo económico por única vez a este sector que son las mujeres Jefas de Familia con uno o dos hijos hasta 6 años de edad, y se encuentren en condiciones vulnerables que no tengan recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, como son: la alimentación, vestido y educación.

III.- Sus metas físicas:

Brindar una ayuda económica de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M. N.) a cada una de las beneficiarias en una sola exhibición durante el año 2015, en donde serán favorecidas 350 Jefas de Familia que tengan hijos hasta 6 años de edad, como motivo de coadyuvar su calidad de vida.

IV.- Su programación presupuestal:

Se tiene destinado para este programa \$ 1'050,000.00 (Un Millón Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.) para este ejercicio 2015, para beneficiar a 350 Jefas de Familia en situación de vulnerabilidad social.

Con un beneficio de \$3,000.00 pesos a cada una de las beneficiarias en una sola exhibición.

V.- Los requisitos y procedimientos de acceso:**Difusión**

El área responsable que opera el programa emite una calendarización a través de Carteles, en Pueblos y Barrios de la demarcación donde indica el lugar, fecha y hora para la entrega de solicitudes para el acceso al Programa.

Y también será publicado en la página de la Delegación Xochimilco, www.xochimilco.df.gob.mx

O para mayores informes el teléfono de la Unidad Departamental de Servicios Educativos 5334-0600 Ext. 3774 o a la Dirección General de Desarrollo Social 5334-0600 Exts. 3687 y 3788.

Requisitos de Acceso:

- Familias constituidas solo para Jefas de Familia que tengan de 1 a 2 hijos máximo, hasta 6 años de edad.
- Edad máxima para este beneficio es a partir de 15 a 40 años.
- Radicar en la demarcación.
- Acta de nacimiento de la madre y del menor (Original y 2 Copias)
- Comprobante de domicilio (Original y 2 Copias) no mayor a 2 meses de vigencia.
- 2 fotografías tamaño infantil.
- Credencial de elector a partir de 18 años.(Original y 3 Copias Legibles)
- Para madres menores de 18 años, presentar constancia de identidad y/o credencial de la Institución Educativa en el caso de que estudien.
- CURP (Original y 2 Copias).
- Documento de Búsqueda de Datos de NO EXISTENCIA MATRIMONIAL.(Original y 2 Copias)
- Solicitud de Acceso al Programa.

ACCESO

- Ingresar solicitud en a ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).
- Realizar estudio socioeconómico por la Oficina de Trabajo Social.
- Presentar documentación requisitada de la madre y del menor. (Originales y Copias)

VI.- Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

Operación

Las solicitantes deberán acudir al Área Operativa del Programa por la solicitud del apoyo económico e ingresar solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Posteriormente la solicitante deberá acudir a la Oficina de Trabajo Social, ubicada en la Planta Alta del Deportivo Xochimilco, (Francisco Goitia S/N, esq. con Prolongación 16 de Septiembre, Barrio San Pedro) en un horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, donde se les aplicará el estudio socioeconómico.

Así mismo deberá llevar la documentación indicada por el Área Operativa del Programa, para practicar dicho estudio; inmediatamente tendrá que regresar al Área que Opera el Programa.

Siendo el estudio socioeconómico integrado al expediente, y subsiguientemente informar por escrito y vía telefónica a las solicitantes sobre la resolución final.

Supervisión y control

El Área Operativa después de recibir las solicitudes, recaba la documentación, practica estudios socioeconómicos, evalúa, dictamina e incorpora al padrón de beneficiarias al Programa.

Así mismo llevará las siguientes leyendas:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo Económico para Personas de Escasos Recursos, de conformidad señalados por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (GODF-03/10/2008), Arts. 7, 8, 9, 13, 14 y 15 por los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. (GODF 22/03/2010) numerales 5, 10 y 1, así como por lo señalado en éstas Reglas de Operación. Este Sistema de Datos Personales se ha integrado con la finalidad de llevar un registro físico y electrónico de los datos de los beneficiarios para integrar un padrón y verificar que cumplan con los requisitos y darle seguimiento al Programa Social. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las elecciones previstas en la Ley. Todos los datos que se piden en el formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al Programa Social.

El responsable de éste Sistema de Datos Personales es el Jefe (a) de la Unidad De Servicios Educativos, y el domicilio donde podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; así como la revocación del consentimiento de uso de datos en el Centro Deportivo Xochimilco, Planta Alta, Entrada Principal. Igual se le informa que podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F., dirigiéndose al teléfono 5636-4336; o al correo electrónico datos.personal@infodf.org.mx o bien consultar para mayor información al respecto en el sitio www.infodf.org.mx.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control en la Contraloría Interna de Xochimilco, ubicado en Gladiolas No. 161, Bo. San Pedro, Xochimilco, teléfono 53 34 06 00 ext. 3801.

Oficina de la Dirección General de Desarrollo Social en el número telefónico 53 34 06 87, ubicada en Gladiolas No. 161 Bo. San Pedro Xochimilco, edificio anexo.

En la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) con domicilio en Av. Guadalupe I. Ramírez No. 4 Bo. El Rosario, con número telefónico 53 34 06 00 extensiones. 3677, 3783 y 3839, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad

La población tendrá conocimiento del programa a través de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el Sistema de Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Delegación Xochimilco www.xochimilco.df.gob.mx

Las solicitantes deberán CUMPLIR estrictamente con los requisitos indicados en los Cárteles, para que sean beneficiarias del Programa. En caso de que la solicitante NO CUMPLA con los requisitos indicados en los Cárteles, se le informará de manera escrita, que no es beneficiaria al Programa Social.

La Oficina de Trabajo Social de acuerdo a los recursos disponibles, deberá realizar visitas domiciliarias a las solicitantes para corroborar y evaluar, si pueden ser beneficiarias al Programa Social.

Y en base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que las beneficiarias puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que canaliza la solicitud, indicando fecha límite de atención y dar seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los alcances del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas que canalizan a los Solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

La Contraloría Interna estará presente en la entrega de las Ayudas Sociales Económicas, verificando que el pago se haga directo a las beneficiarias integradas al Padrón.

La solicitante no podrá gozar de más de dos programas sociales; así como podrá ser beneficiaria por única vez.

En el caso de que una beneficiaria se encuentre duplicada en cualquier programa social, se dará de baja automáticamente. Y se llevara a cabo la sustitución.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores:**Mecanismos de evaluación:**

La Unidad Departamental de Servicios Educativos será la responsable de aplicar y supervisar el desarrollo del Programa; así como verificar el cumplimiento de las metas del programa, lineamientos y mecanismos de evaluación.

Indicadores:

- Visitas domiciliarias
- Vivir en zonas de alta vulnerabilidad.
- Ingreso familiar menor a dos veces el salario mínimo

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Apoyar a Jefas de Familia en Situación de Vulnerabilidad, con hijos hasta 6 años.	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc* 100	Eficacia: Solicitudes ingresadas	Personas	No. De solicitudes ingresadas	Unidad Departamental de Servicios Educativos
Propósito	Con este apoyo se pretende apoyar sus necesidades básicas.	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc. *100	Eficiencia: Únicamente el apoyo es de 3,000.00 en una sola exhibición a 350 mujeres jefas de familia.	Personas	No. De solicitudes ingresadas	Unidad Departamental de Servicios Educativos
Componentes	Apoyo económico es por única ocasión.	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc. *100	Calidad: Que el beneficio que se otorga a cada beneficiario sea satisfactorio.	Personas	No. De solicitudes ingresadas	Unidad Departamental de Servicios Educativos
Actividades	Elaborar Padrón de Beneficiarios Actualización del Padrón de Beneficiarios Entrega de Cheques a los Beneficiarios por parte del DGA Informes mensuales.		Prog./alc. *100	Economía: Presupuesto asignado	Personas	Actividades Desarrolladas	Unidad Departamental de Servicios Educativos

X.- Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual en los programas sociales, a través de sus solicitudes; que canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

XI.- La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales están a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, los cuáles son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de ésta Delegación.

BECAS A NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**A) Antecedentes:**

Este programa social dará inicio su operación en el año 2015, implementado para niños y niñas de educación básica.

B) Alineación Programática:

Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad 3: Educación.

Objetivo 2: Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Meta 1: Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media superior.

Línea de Acción 6: Brindar protección a niñas, niños, jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.

C) Diagnóstico

La educación de niñas y niños en educación básica en el sistema educativo nacional en el Distrito Federal, no cuenta propiamente con una política de educación y con programas locales bien establecidos para este y otros grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad.

Y en el entorno del aprendizaje, en muchos casos no se cumple no resulta estimulante en la salud psicosocial y emocional de los alumnos, ni a la cultura de la paz y el derecho libre de violencia.

Y en la Delegación Xochimilco preocupados por esta situación, se implementara este programa para evitar la deserción escolar, apoyando a alumnos de educación básica, en base a sus necesidades básicas como son la alimentación, vestido y educación, con un apoyo económico para estos menores.

I.- La dependencia o entidad responsable del programa:

Dependencia responsable: Delegación Xochimilco

Unidad Coordinadora de Programas Sociales: Dirección General de Desarrollo Social

Unidad Ejecutora y Operativa del Programa: Unidad Departamental de Servicios Educativos

II.- Objetivos y alcances:**Objetivo General:**

Este programa tiene como propósito apoyar a los alumnos (as) de educación básica, incentivándolos con un apoyo económico de manera trimestral, para que no abandonen sus estudios. Y se tenga un futuro con generaciones más preparadas, y mejorar su calidad de vida

Objetivo Específico:

El programa esta dirigido para alumnos (as) que estudien la educación básica, a partir del tercer grado de preescolar hasta secundaria, con motivo de apoyar su economía familiar de \$750.00 pesos de manera trimestral a 500 beneficiarios de escuelas oficiales de la Delegación Xochimilco.

Con motivo de reducir la deserción escolar en su aprendizaje y desarrollo de la educación de cada uno de los menores de educación básica.

Alcances:

Para mejorar el desarrollo de aprendizaje de los educandos y contar en un futuro con generaciones más preparadas, y mejorar su calidad de vida, la Delegación Xochimilco los motivará con un apoyo económico de \$750.00 pesos a 500 estudiantes trimestralmente.

III.- Metas físicas:

Con este recurso se beneficiará a 500 niños y niñas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), con un apoyo económico de \$750.00 pesos por trimestre para cada uno de ellos (as), durante el ejercicio 2015.

IV.- Programación presupuestal:

Se tiene destinado un recurso presupuestal de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.), para beneficiar a 500 niños de educación básica de manera trimestral con \$750.00 (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.), para cada beneficiario.

V.- Requisitos y procedimientos de acceso:

Para este programa sólo serán beneficiados los alumnos (as) de educación (preescolar, primaria y secundaria) que estudien en escuelas oficiales de la Delegación Xochimilco, con los objetivos y requisitos propuestos.

Difusión:

Se dará a conocer por medio de carteles informativos en lugares públicos de la demarcación, enunciando los requisitos (documentación), por letra alfabética, lugar, horario y fecha, de recepción de documentos.

Así como en la página de la Delegación Xochimilco www.xochimilco.df.gob.mx

Requisitos de acceso:

Los beneficiarios deberán acudir a la Unidad Departamental de Servicios Educativos para la recepción de documentos en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., con domicilio Francisco Goitia S/N, Puerta Principal, Primer Piso, del Centro Deportivo Xochimilco.

Así mismo los solicitantes no deberán estar inscritos en otros programas sociales o becas. Ya que al detectarse será automáticamente dado de baja y se realizará la sustitución.

Requisitos:

- Constancia de Estudios Actualizada Original
- Comprobante Único de Registro de Población (CURP) anexar 3 copias.
- Identificación Oficial (INE o IFE) anexar 3 copias.
- Comprobante de Domicilio anexar 3 copias.

Acceso:

- Acudir a la Unidad Departamental de Servicios Educativos para la solicitud de acceso al programa.
- Ingresar la solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC)
- La Oficina de Trabajo Social, será la encargada de realizar el Estudio Socioeconómico de los solicitantes.
- Presentando la documentación requisitada de los padres o tutores del menor.

VI.- Procedimientos de instrumentación:

Una vez publicados los lineamientos y requisitos de acceso del Programa Social de Becas a Niños y Niñas de Educación Básica, se llevara a cabo el siguiente plan de acción:

Operación:

Ingresar las solicitudes en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. junto con la solicitud que entregue la Unidad Departamental de Servicios Educativos y copia de la Identificación Oficial.

Los solicitantes que se detecten en otros programas sociales, serán dados de baja y se llevara a cabo la sustitución. Así mismo se les hará de conocimiento por escrito a los solicitantes.

Todos los trámites para el ingreso a este programa son gratuitos.

En caso de que los beneficiarios de este programa, por algún motivo cambien de domicilio u otro particular, deberán informar por escrito a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, área facultada para modificar datos personales.

Así mismo los expedientes de los participantes, queda bajo resguardo de la Unidad departamental de Servicios Educativos, ubicado en Francisco Goitia S/N, Barrio Xaltocan, Planta Alta, C. P. 16090, Delegación Xochimilco.

Supervisión y control:

La Unidad Departamental de Servicios Educativos, realizará las siguientes actividades:

Elaborar el padrón de beneficiarios conforme lo indica el Art. 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, con el manejo de datos personales que se recaben de los participantes, conforme a lo establecido por la Ley de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Así mismo la elaboración del padrón de beneficiarios para que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un solo formato con nombres, edad, sexo y unidad territorial.

Dicha Unidad Departamental será la encargada de analizar y evaluar, el diseño, la operación, los resultados y el impacto, como lo indica el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Así mismo llevará las siguientes leyendas:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo Económico para Personas de Escasos Recursos, de conformidad señalados por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (GODF-03/10/2008), Arts. 7, 8, 9, 13, 14 y 15 por los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. (GODF-22/03/2010) numerales 5, 10 y 1, así como por lo señalado en éstas Reglas de Operación. Este Sistema de Datos Personales se ha integrado con la finalidad de llevar un registro físico y electrónico de los datos de los beneficiarios para integrar un padrón y verificar que cumplan con los requisitos y darle seguimiento al Programa Social. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las elecciones previstas en la Ley. Todos los datos que se piden en el formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al Programa Social.

El responsable de éste Sistema de Datos Personales es el Jefe (a) de la Unidad De Servicios Educativos, y el domicilio donde podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; así como la revocación del consentimiento de uso de datos en el Centro Deportivo Xochimilco, Planta Alta, Entrada Principal. Igual se le informa que podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F., dirigiéndose al teléfono 5636-4336; o al correo electrónico datos.personal@infodf.org.mx o bien consultar para mayor información al respecto en el sitio www.infodf.org.mx".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

VII.- El procedimiento de queja o inconformidad:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control en la Contraloría Interna de Xochimilco, ubicado en Gladiolas No. 161, Bo. San Pedro, Xochimilco, teléfono 53 34 06 00 ext. 3801.

Oficina de la Dirección General de Desarrollo Social en el número telefónico 53 34 06 87, ubicada en Gladiolas No. 161 Bo. San Pedro Xochimilco, edificio anexo.

En la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) con domicilio en Av. Guadalupe I. Ramírez No. 4 Bo. El Rosario, con número telefónico 53 34 06 00 extensiones. 3677, 3783 y 3839, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento. La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

En caso de que se corrobore que el solicitante proporcione u omita información, documentos y declaraciones falsas se suspenderá de inmediato el trámite del apoyo.

Solo se brindará un apoyo a un solo miembro del núcleo familiar.

En caso de cambio de domicilio, el beneficiario deberá notificarlo inmediatamente.

No estar inscrito en otro programa social.

IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores:

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas de operación, lo siguientes indicadores:

- Fin: se atenderá aproximadamente 1,000 solicitudes o más.

- Propósito: Brindar un apoyo económico a niños (as) de educación básica, de los cuales solo serán beneficiados únicamente 500 personas, con un presupuesto programado.

- Actividades: Se llevará a cabo la aplicación de 100 estudios socioeconómicos, en la Oficina de Trabajo Social.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Apoyar a Niños y Niñas de Educación Básica	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc* 100	Eficacia: Solicitudes ingresadas	Personas	No. De solicitudes ingresadas	Unidad Departamental de Servicios Educativos
Propósito	Con este apoyo se pretende evitar la deserción escolar de los educandos.	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc. *100	Eficiencia: Únicamente el apoyo es de 750.00 Trimestral por beneficiario y solo se beneficia a 500 personas	Personas	No. De solicitudes ingresadas	Unidad Departamental de Servicios Educativos
Componentes	Apoyo económico trimestral que ayude sus necesidades básicas de los educandos.	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc. *100	Calidad: Que el beneficio que se otorga a cada beneficiario sea satisfactorio.	Personas	No. De solicitudes ingresadas	Unidad Departamental de Servicios Educativos
Actividades	Elaborar Padron de Beneficiarios Actualización del Padrón de Beneficiarios Entrega de Cheques a los Beneficiarios por parte del DGA Informes mensuales.		Prog./alc. *100	Economía: Presupuesto asignado	Personas	Actividades Desarrolladas	Unidad Departamental de Servicios Educativos

X.- Formas de participación social:

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, en caso de ser necesario que los beneficiarios realicen alguna labor social como acción de corresponsabilidad. Para que participen en las diferentes actividades deportivas, culturales, cívicas y recreativas.

XI.- Articulación con otros Programas Sociales:

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

ALIMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**A) Antecedentes:**

Este programa social inició su operación en el mes de enero del año 2010; el cual ha sufrido diferentes modificaciones con respecto a sus lineamientos, con el objetivo de enriquecer el programa.

Únicamente las modificaciones que surgieron en este programa son: presupuestal y meta física.

B) Alineación Programática**Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para Desarrollo Humano**

Área de Oportunidad 1.- Discriminación y Derechos Humanos. Las condiciones económicas que el país ha enfrentado en los últimos años, han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, y han acentuado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor riesgo social y urbano de la ciudad, donde se generan graves problemas de drogadicción, violencia e inseguridad.

Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con el mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.

Objetivo 1: realizar acciones que permitan el acceso pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta 2: Reforzar el diseño, legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión y el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Líneas de Acción 2: Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas, o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle o entre otras.

Línea de Acción 3: Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales.

C) Diagnóstico:

A partir de la detección realizada en los Centros de Desarrollo Infantil a través de un estudio socioeconómico y la medición, se observa que el índice de desnutrición de niños y niñas es considerable por tal motivo nos vemos en la necesidad de crear el programa de alimentación basado en una regla nutricional; la cual tendrá como objetivo el aumento de la talla y peso de cada uno de los menores, dando como resultado una nutrición balanceada.

A través de pláticas hacia padres en las cuales se proporcionará orientación para equilibrar la alimentación de los menores.

Así mismo, por medio de una Nutrióloga determina la cantidad y calidad de los alimentos.

I.- La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación Xochimilco

Unidad Administrativa Involucrada y Coordinadora del Programa:

Dirección General de Desarrollo Social

Unidad Ejecutora y Operativa del Programa:

Unidad Departamental de Servicios Educativos

II.- Objetivos y alcances:**Objetivo General:**

El propósito de este programa es apoyar a familias de escasos recursos (madres trabajadoras y padres solos con hijos bajo su cuidado); coadyuvando y promoviendo el desarrollo de las capacidades físicas, afectivo-sociales y cognitivas de niños y niñas menores de 2 años a 5 años 11 meses de edad, brindándoles un espacio digno y seguro durante la permanencia de los menores; a través de los subsidios a los servicios de educación, cuidado, alimentación y atención infantil para sus hijos de los 7 CENDIS de: Santiago Tulyehualco (Huautli), Santiago Tepalcatlalpan (Santiago), San Francisco Tlalnepantla (San Francisco) y Santa Cruz Acalpixca (Alegría) en dos turnos y Patrimonio Cultural de la Humanidad, Xochitl y San Gregorio Atlapulco en un turno.

Objetivo Específicos:

Durante la permanencia de los menores, se les proporciona desayuno, comida, merienda y cena; con la finalidad de que los padres y madres trabajadores, queden convencidos y seguros de que sus pequeños estén en un lugar limpio y sano; y que reciben una alimentación adecuada en tiempo y forma.

ya que es de suma importancia concienciar a cada niño desde la etapa preescolar, que deben de elegir alimentos saludables y omitir lo mas posible aquellos que dañan la salud.

Es de suma importancia el servicio de alimentación en cada Centro de Desarrollo Infantil, proporcionando alimentos de calidad, ya que sin ella no se puede cumplir con un buen estado nutricional.

Alcances:

Con esto se pretende apoyar a las familias que trabajan en pro de su economía familiar, brindándoles un servicio de guardería, donde se les otorga alimentación, educación inicial y preescolar, durante su estancia.

III.- Sus metas físicas:

Se atenderá a 600 menores aproximadamente durante el año en los 7 CENDIS a cargo de ésta Delegación; con servicio de alimentación durante su estancia a cada niño y niña inscrito.

IV.- Su programación presupuestal:

El recurso para este programa se tiene destinado para la alimentación de los menores que asisten en cada uno de los CENDIS, corresponde a \$ 4'244,154.00 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio 2015.

V.- Los requisitos y procedimientos de acceso:**Difusión**

La Unidad Departamental de Servicios Educativos responsable del programa, emite una convocatoria interna en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, donde indica la calendarización de las inscripciones y reinscripciones.

Requisitos de Acceso:

- Acta de Nacimiento (Original y 2 Copias)
- CURP de los menores y padres de familia (Original y 2 Copias)
- Cartilla de Vacunación del menor
- 8 Fotografías del menor, tamaño infantil en blanco y negro o de color recientes
- 2 Fotografías del padre, madre o tutor, tamaño infantil en blanco y negro o de color recientes
- 2 Fotografías de las personas autorizadas para recoger al menor, debiendo ser mayor de 18 años
- Comprobante de ingresos laborales del padre, madre o tutor
- Credencial de elector del solicitante y de las personas autorizadas a recoger al menor.
- Estudios médicos
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses (Predial, Teléfono, Agua, Constancia expedida por la Ventanilla Única de esta dependencia)
- Solicitud de inscripción al CENDI
- Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social
- Presentar la documentación requerida del menor y de los padres o tutores
- Dictamen de selección por la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos

Procedimientos de Acceso

La población deberá acudir a la Unidad Departamental de Servicios Educativos por la solicitud de inscripción e ingresar solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Registro

Posteriormente el solicitante deberá acudir a la Oficina de Trabajo Social, ubicada en la Planta Alta del Deportivo Xochimilco, con un horario de 08:00 a 14:00 horas, donde se les aplicará un estudio socioeconómico.

Y deberá regresar a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, a la entrega de documentación.

El solicitante deberá entregar su Boucher de pago de inscripción y mensualidad a la Dirección de cada uno de los CENDIS.

Los solicitantes deberán concluir con sus trámites.

VI.- Los procedimientos de instrumentación**Operación:**

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

Los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales se encuentran incorporados a la SEP-DF

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudios socioeconómicos, evalúa, dictamina e integra al menor al CENDI solicitado.

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes, si es positiva o negativa.

“Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Supervisión y control

Se lleva a cabo la supervisión periódica a cada uno de los CENDIS por parte de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

Por parte del personal realizan planeaciones diarias.

El manejo y calidad de los alimentos.

Se realizarán encuestas para mejorar la calidad del servicio de dichos Centros.

Así mismo llevará las siguientes leyendas:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo Económico para Personas de Escasos Recursos, de conformidad señalados por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (GODF-03/10/2008), Arts. 7, 8, 9, 13, 14 y 15 por los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. (GODF 22/03/2010) numerales 5, 10 y 1, así como por lo señalado en éstas Reglas de Operación. Este Sistema de Datos Personales se ha integrado con la finalidad de llevar un registro físico y electrónico de los datos de los beneficiarios para integrar un padrón y verificar que cumplan con los requisitos y darle seguimiento al Programa Social. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las elecciones previstas en la Ley. Todos los datos que se piden en el formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al Programa Social.

El responsable de éste Sistema de Datos Personales es el Jefe (a) de la Unidad De Servicios Educativos, y el domicilio donde podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; así como la revocación del consentimiento de uso de datos en el Centro Deportivo Xochimilco, Planta Alta, Entrada Principal. Igual se le informa que podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F., dirigiéndose al teléfono 5636-4336; o al correo electrónico datos.personal@infodf.org.mx o bien consultar para mayor información al respecto en el sitio www.infodf.org.mx”.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control en la Contraloría Interna de Xochimilco, ubicado en Gladiolas No. 161, Bo. San Pedro, Xochimilco, teléfono 53 34 06 00 ext. 3801.

Oficina de la Dirección General de Desarrollo Social en el número telefónico 53 34 06 87, ubicada en Gladiolas No. 161 Bo. San Pedro Xochimilco, edificio anexo.

En la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) con domicilio en Av. Guadalupe I. Ramírez No. 4 Bo. El Rosario, con número telefónico 53 34 06 00 extensiones. 3677, 3783 y 3839, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad

Y en base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan, exigir su cumplimiento, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que canaliza la solicitud, indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área operativa para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través, de los alcances del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas que canalizan a los Solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a sus solicitudes.

Reglas de Operación de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

La valoración continúa de los menores, a través del proyecto realizado por el Grupo Interdisciplinario de los Centros de Desarrollo Infantil.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Apoyar a madres trabajadoras y padres solos con hijos bajo su cuidado,	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc* 100	Eficacia: Solicitudes ingresadas	Personas	No. De solicitudes ingresadas	Unidad Departamental de Servicios Educativos
Propósito	Continuar con el servicio de alimentación en cada Centro de Desarrollo Infantil.	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc. *100	Eficiencia: serán beneficiados aproximadamente 600 niños durante el ciclo escolar.	Personas	No. De solicitudes ingresadas	Unidad Departamental de Servicios Educativos

Componentes	Optimizar su desarrollo físico y mental, mediante los alimentos que se les proporcione en un servicio de desayuno, comida, merienda y cena.	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc. *100	Calidad: Que el beneficio que se otorga a cada beneficiario sea satisfactorio.	Personas	No. solicitudes ingresadas	De	Unidad Departamental de Servicios Educativos
Actividades	Elaborar Padron de Beneficiarios Actualización del Padrón de Beneficiarios Entrega de Alimentos de acuerdo al calendario. Informes mensuales.		Prog./alc. *100	Economía: Presupuesto asignado	Personas	Actividades Desarrolladas		Unidad Departamental de Servicios Educativos

X.- Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual en los programas sociales, a través de sus solicitudes que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en la Dirección General de Desarrollo Social y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

XI.- La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de ésta Delegación.

APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

A) Antecedentes:

Este programa social inició su operación en el año 2010; con el objetivo de proporcionar espacios educativos para hijos de padres y madres trabajadoras. Este programa no ha sufrido cambios y ha estado operando tal cual.

B) Alineación Programática

Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para Desarrollo Humano

Área de Oportunidad 1.- Discriminación y Derechos Humanos. Las condiciones económicas que el país ha enfrentado en los últimos años, han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, y han acentuado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor riesgo social y urbano de la ciudad, donde se generan graves problemas de drogadicción, violencia e inseguridad.

Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con el mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.

Objetivo 1: realizar acciones que permitan el acceso pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta 2: Reforzar el diseño, legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión y el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Líneas de Acción 2: Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas, o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle o entre otras.

Línea de Acción 3: Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales.

C) Diagnóstico:

Debido a la falta de Inmuebles propiedad de la Delegación, ésta se ve la necesidad de buscar lugares adecuados para Centros de Desarrollo Infantil.

A partir del aumento de población infantil de los CENDIS, nos vimos en la necesidad de aperturar áreas educativas, con el objetivo de dar una mayor atención a los menores y proporcionar un mayor número de espacios para los padres y madres trabajadoras.

I.- La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación Xochimilco

Unidad Administrativa Involucrada y Coordinadora del Programa:

Dirección General de Desarrollo Social

Unidad Ejecutora y Operativa del Programa:

Unidad Departamental de Servicios Educativos

II.- Objetivos y alcances:**Objetivo General:**

Apoyar a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), donde se proporciona un servicio de guardería para aquellas familias trabajadoras de escasos recursos, donde se les brinda un espacio seguro y educativo para sus hijos.

Estos Centros de Desarrollo Infantil se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Santiago Tulyehualco, Santiago Tepalcatlalpan y San Francisco Tlalnepantla, dan servicio de dos turnos y el Jardín de Niños Xochitl.

Objetivo Específico:

Beneficiar a las personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, mismas que se presentan como COMODATARIOS, y brindar servicios de educación inicial y preescolar; a los hijos de madres y padres trabajadores, y tengan un lugar seguro en donde puedan dejar a sus hijos.

Así mismo la Delegación Xochimilco apertura cuatro inmuebles, ya que los que existen son insuficientes, para atender a la población que requiera de este servicio.

Alcances:

Se pretende beneficiar a los menores que se encuentran inscritos y seguros, mientras sus madres y padres, trabajan.

III.- Sus metas físicas:

El apoyo económico es para 4 personas quienes prestan sus espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

Este pago se efectuará de manera mensual, de enero a diciembre de 2015; de tres espacios se les otorgará un apoyo de \$12,000 (Doce Mil Pesos 00/100 M. N.), que son: Santiago Tulyehualco (Huatli), Santiago Tepalcatlalpan (Santiago) y San Francisco. Y \$15,000 (Quince Mil Pesos 00/100 M. N.), al Jardín de Niños Xochitl.

IV.- Su programación presupuestal:

Y con este beneficio se tiene destinado un recurso presupuestal de \$ 612,000.00 (Seiscientos Doce Mil Pesos 00/100 M. N.) durante el ejercicio fiscal. Este pago se efectuará de manera mensual, de enero a diciembre de 2015; de tres espacios se les otorgará un apoyo de \$12,000 (Doce Mil Pesos 00/100 M. N.), que son: Santiago Tulyehualco (Huatli), Santiago Tepalcatlalpan (Santiago) y San Francisco. Y \$15,000 (Quince Mil Pesos 00/100 M. N.), al Jardín de Niños Xochitl

V.- Los requisitos y procedimientos de acceso:**REQUISITOS:**

- Credencial de elector
 - Escrituras del inmueble con el folio real del Registro Público de la Propiedad o en caso de no existir, Contrato de Compra Venta
 - Acta de Nacimiento del Comodatario
 - CURP
 - Comprobante de domicilio.
- (2 copias de cada documento)

VI.- Los procedimientos de instrumentación

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, procede a recabar la documentación para integrarlo a un expediente y elabora el Contrato de COMODATO por Centro de Desarrollo Infantil.

Dicha Jefatura envía el Contrato de COMODATO, a la Dirección General de Desarrollo Social para visto bueno y ésta lo envía a la Dirección General de Jurídico y de Gobierno para realizar el mismo procedimiento.

Una vez revisado por dichas Direcciones Generales, los Contratos de COMODATO Originales se envían a la Dirección General de Administración, para su pago correspondiente a cada una de las personas que prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

En caso de baja de un beneficiario, por cambio de ubicación del CENDI, la Unidad Departamental de Servicios Educativos notificará por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, dicho cambio; así mismo debe mencionar la Alta del nuevo beneficiario de inmueble.

La Dirección General de Desarrollo Social procederá a modificar el padrón de beneficiarios ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO).

En caso de (cambio de domicilio, residencia u otro motivo) el beneficiario de éste programa, deberá notificar por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y/o a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, el cambio de sus datos personales.

Así mismo los expedientes de los beneficiarios, queda bajo resguardo de la Unidad Departamental de Servicios Educativos, ubicado en Francisco Goitia S/N, Barrio San Pedro, Planta Baja, C. P. 16090, Delegación Xochimilco.

Así mismo llevará las siguientes leyendas:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo Económico para Personas de Escasos Recursos, de conformidad señalados por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (GODF-03/10/2008), Arts. 7, 8, 9, 13, 14 y 15 por los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. (GODF 22/03/2010) numerales 5, 10 y 1, así como por lo señalado en éstas Reglas de Operación. Este Sistema de Datos Personales se ha integrado con la finalidad de llevar un registro físico y electrónico de los datos de los beneficiarios para integrar un padrón y verificar que

cumplan con los requisitos y darle seguimiento al Programa Social. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las elecciones previstas en la Ley. Todos los datos que se piden en el formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al Programa Social.

El responsable de éste Sistema de Datos Personales es el Jefe (a) de la Unidad De Servicios Educativos, y el domicilio donde podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; así como la revocación del consentimiento de uso de datos en el Centro Deportivo Xochimilco, Planta Alta, Entrada Principal. Igual se le informa que podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F., dirigiéndose al teléfono 5636-4336; o al correo electrónico datos.personal@infodf.org.mx o bien consultar para mayor información al respecto en el sitio www.infodf.org.mx".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

VII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Gladiolas 161, Primer Piso, Edificio Anexo, Barrio San Pedro, C. P. 16090, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Sino, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco, ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, C. P. 16090.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad

La persona que se considere indebidamente excluida de este Beneficio Social podrá efectuar su queja ante la Contraloría Interna y/o a través de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Xochimilco. La Reglas de Operación de Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

- 4 Comodantes que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, durante el ejercicio.

Indicadores:

- 600 menores atendidos aproximadamente en los Centros de Desarrollo Infantil, durante el ciclo escolar.

X.- Las formas de participación social:

Únicamente participan las personas quienes prestan sus inmuebles espacios como Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)

XI.- La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de ésta Delegación.

DESPENSAS BÁSICAS A POBLACIÓN VULNERABLE

A) Antecedentes:

Este programa social inició su operación en el año 2014; con el objetivo de apoyar a familias que se encuentren en zonas de bajo y muy bajo nivel económico. Los únicos cambios que ha sufrido el programa han sido en metas ya que con el mismo presupuesto, alcanzo para comprar más despensas básicas.

B) Alineación Programática

Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para Desarrollo Humano

Área de Oportunidad 1.- Discriminación y Derechos Humanos. Las condiciones económicas que el país ha enfrentado en los últimos años, han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, y han acentuado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor riesgo social y urbano de la ciudad, donde se generan graves problemas de drogadicción, violencia e inseguridad.

Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con el mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.

Objetivo 1: realizar acciones que permitan el acceso pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta 2: Reforzar el diseño, legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión y el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Líneas de Acción 2: Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas, o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle o entre otras.

Línea de Acción 5: Promover las acciones comunitarias y la coinversión dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.

C) Diagnóstico:

Las condiciones económicas de la población en la Ciudad de México, debido a la falta de un empleo seguro se han perdido el poder adquisitivo en donde los habitantes acentuando la desigualdad y la pobreza, que inhibe el derecho a los servicios, y en la Delegación Xochimilco se han detectado zonas de bajo y muy bajo, niveles económicos.

Y preocupados por dicha situación, se implemento un programa en donde se entregue despensas básicas en apoyo a la economía familiar, por medio de Brigadas de Protección Social, llevada a cabo en los diferentes pueblos y barrios de la demarcación.

I.- La dependencia o entidad responsable del programa:

Dependencia: Delegación Xochimilco

Unidad Administrativa Coordinadora de Programas Sociales: Dirección General de Desarrollo Social

Unidad de Ejecutora y Operativa del Programa: Unidad Departamental de Servicios Comunitarios.

II.- Objetivos y alcances:

Objetivo General:

Acercar los servicios y apoyar a familias de escasos recursos y apoyo asistenciales a las comunidades de alta marginalidad y vulnerabilidad social.

Apoyar a familias de escasos recursos proporcionar recreación y esparcimientos a los grupos vulnerables que propicien la integración social, comunitaria y familiar.

Existen comunidades ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad, en donde los servicios de las brigadas de protección vienen a resolver algunas de las necesidades de la población. Se otorgan gratuitamente servicios de: medicina general, odontología, optometría, corte de cabello, reparación de aparatos electrodomésticos, reparación de calzado, se imparten talleres infantiles, talleres de manualidades, así como donativos en especie que contribuyen a la economía familia.

Se considera que en el Distrito Federal muchos de los problemas más severos de pobreza se localizan en las zonas urbanas marginales, lo cual limita la existencia de servicios educativos, de salud y de asistencia social, condicionando las oportunidades de desarrollo de esas comunidades.

Estas brigadas acercan a esas comunidades los servicios médico-asistenciales, de recreación, esparcimiento y de asesoría a través de las instancias que participan en ellas.

El cual se pretende apoyar con una despensa en apoyo a su economía familiar.

Alcance:

Elevar la calidad de las brigadas de protección social para que realmente funjan como un canal directo de comunicación entre gobierno y ciudadanía y como espacio de encuentro comunitario para impulsar programas de interés común como nutrición, sexualidad, higiene, economía familiar, entre otros.

Fomentar la conciencia ciudadana sobre la esencia de las brigadas a través de acciones de primer contacto que promuevan el reaprender a relacionarse, convivir y participar, mediante la recuperación, adquisición y práctica de valores humanos como el respeto, tolerancia, solidaridad, honestidad y fortaleza.

Otorgando una despensa básica de manera directa a las personas que asistirán en cada brigada, calendarizada por el área operativa, en ayuda a su economía familiar.

Objetivo Específico:

Impulsar y propiciar Acciones de Bienestar Social a la Población Vulnerable que habita en las Comunidades de Alta Vulnerabilidad, con un enfoque preventivo para mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Con este programa se pretende garantizar la asistencia familiar en la que se pretende contribuir de esta manera (especie básica). Ya que la entrega será por única ocasión.

III.- Sus metas físicas:

Otorgar una despensa básica por familia, donde se pretende atender con 2,900 despensas para el ejercicio 2015; beneficiando aproximadamente a 8,817 personas que vivan en zonas de alta vulnerabilidad, variando el número de integrantes por familia.

IV.- Su programación presupuestal:

Se tiene destinado para este programa \$ 800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio 2015, para la compra de 2,900 despensas básicas. Y la entrega será de una despensa básica por familia, misma que se entregara de acuerdo al calendario que la Unidad Departamental de Servicios Comunitarios, en los diferentes lugares de la Delegación Xochimilco.

V.- Los requisitos y procedimientos de acceso:

Difusión

La Unidad Departamental de Servicios Comunitarios es responsable del programa, y por medio de carteles indicará la fecha, hora y lugar de realización de la Brigadas de Protección Social.

Requisitos de Acceso:

- La Unidad Departamental de Servicios Comunitarios calendarizara la realización de las Brigadas de Protección Social en los diferentes lugares mas vulnerables de la demarcación.
- Los asistentes a estas brigadas deberán traer su Credencial del INE
- Un comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
- CURP

Procedimiento de Acceso:

Se entregaran un número de despensas a las personas asistentes por cada Brigada directamente y se encuentren en condiciones muy vulnerables.

Así mismo el beneficiario tendrá que llenar un formato de entrega de la Despensa, informándole los datos personales recabados, protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, el cual tiene su fundamento en sus Reglas de Operación que otorgan Apoyos, Subsidios y Ayudas a la Población en la Delegación Xochimilco y no podrán ser transmitidas a institución algún, a excepción de las transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

La población que acuda a la Brigada en su comunidad, deberá traer consigo sus documentos, que citen en los carteles, en caso de necesitar una despensa básica.

“Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal:

No aplica, ya que la entrega es por única ocasión, y la entrega es directamente, misma que con los datos proporcionados en los formatos que entrega el área operativa, se toman para la elaboración del padrón de beneficiarios.

VI.- Los procedimientos de instrumentación**Operación:**

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Comunitarios programa la propuesta de la realización de las Brigadas en las zonas de alta vulnerabilidad.

Posteriormente el solicitante deberá acudir a la Unidad Departamental de Servicios Comunitarios, ubicada en el anexo del antiguo Edificio Delegacional (primer piso) de Xochimilco, con un horario de 08:00 a 15:00 horas, donde se les notificara la realización de dicha Brigada de Protección Social.

Supervisión y control

La Unidad Departamental de Servicios Comunitarios es la encargada de supervisar y controlar la entrega de los bienes.

Así mismo llevará las siguientes leyendas:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo Económico para Personas de Escasos Recursos, de conformidad señalados por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (GODF-03/10/2008), Arts. 7, 8, 9, 13, 14 y 15 por los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. (GODF 22/03/2010) numerales 5, 10 y 1, así como por lo señalado en éstas Reglas de Operación. Este Sistema de Datos Personales se ha integrado con la finalidad de llevar un registro físico y electrónico de los datos de los beneficiarios para integrar un padrón y verificar que cumplan con los requisitos y darle seguimiento al Programa Social. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las elecciones previstas en la Ley. Todos los datos que se piden en el formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al Programa Social.

El responsable de éste Sistema de Datos Personales es el Jefe (a) de la Unidad De Servicios Comunitarios, y el domicilio donde podrán ejercer sus derechos y rectificación; así como la revocación del consentimiento de uso de datos en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, Edificio Anexo, Primer Piso. Igual se le informa que podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F., dirigiéndose al teléfono 5636-4336; o al correo electrónico datos.personal@infodf.org.mx o bien consultar para mayor información al respecto en el sitio www.infodf.org.mx”.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social ubicado en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, Planta Alta, Edificio Anexo, a los teléfonos 5334-0600 Ext. 3687 de 09:00 a 14:00 hrs.

Cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, o a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco, ubicado en Gladiolas 161, Barrio San Pedro.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad

La población que asista a las Brigadas serán atendidas directamente por el personal de la Unidad Departamental de Servicios Comunitarios encargado del Programa, quienes serán los encargados de recabar los datos de las mismas.

Y efectuar la entrega de despensas directamente por familia, que asista a la Brigada de Protección Social programada.

Esta se dará a conocer de acuerdo a la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a partir del mes de enero de 2015 y conforme a la calendarización que la Unidad Departamental de Servicios Comunitarios lleve a cabo.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores:**Mecanismos de evaluación:**

- Respuesta de la comunidad atendida
- Reporte de cada Brigada en las comunidades.

Indicadores:

- Impacto Social: El número de personas atendidas y beneficiadas.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Apoyar a personas con una despensa básica.	Número de asistentes por cada brigadas	Prog./alc* 100	Eficacia: Ayuda en Especie apoyando su economía familiar.	Personas	Asistentes	Unidad Departamental de Servicios Comunitarios
Propósito	Se pretende ayudar con un despensa básica	Número de asistentes por cada brigadas	Prog./alc. *100	Eficiencia: La despensa solo cuenta con productos básicos.	Personas	Asistentes	Unidad Departamental de Servicios Comunitarios
Componentes	Apoyo en especie con productos básicos	Número de asistentes por cada brigadas	Prog./alc. *100	Calidad: Que el beneficio que se otorga a cada beneficiario sea satisfactorio.	Personas	Asistentes	Unidad Departamental de Servicios Comunitarios
Actividades	Elaborar Padrón de Beneficiarios Por cada entrega en las brigadas y Informes mensuales.	Número de despensas entregadas y población beneficiada	Prog./alc. *100	Economía: Presupuesto asignado	Personas	Asistentes	Unidad Departamental de Servicios Comunitarios

X.- Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o en su caso a través de sus solicitudes; que canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa para la realización de Brigadas en su comunidad que los necesite, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

XI.- La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales están a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, los cuáles son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de ésta Delegación.

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD**A) Antecedentes**

La Delegación de Xochimilco reconoce las múltiples condiciones de vulnerabilidad de las personas en situación de extrema pobreza, ya que son un factor de riesgo que puede ser determinante para que terminen viviendo en las calles y bajo una condición precaria.

Por tal motivo se implementa un programa emergente que entrara en vigor a partir del 2015 beneficiando a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad conformado por niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas adultas y adultos mayores, personas en situación de calle e indigentes, otorgando ropa, zapatos, chamarras y cobijas, coadyuvando así una de las necesidades más básicas del ser humano, el abrigo.

B) Alineación Programática**Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para Desarrollo Humano****Área de Oportunidad 1.- Discriminación y Derechos Humanos**

Si bien se han dado significativos avances en la última década, no se han logrado eliminar las conductas discriminatorias que llevan a la exclusión en el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos, y en muchos casos el maltrato, principalmente hacia personas en

situación de vulnerabilidad o culturalmente diversas. Algunos de los principales motivos son su origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como de edad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras razones.

Objetivo 1:

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta 2:

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y ser de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Elaborar, revisar o armonizar la legislación para garantizar la permanencia y universalidad de los programas que atienden las necesidades de las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, sin dejar de aplicar medidas positivas y compensatorias o acciones afirmativas a favor de personas discriminadas.
- 2.- Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
- 4.- Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.

C) Diagnostico

La realidad que atraviesa la población en situación de riesgo y vulnerabilidad es expresión tangible de graves desaciertos sociales, nos muestran rasgos de conducta contra los que el Estado, la Iglesia y la Sociedad dicen luchar, aunque su sola presencia de testimonio, de una comunidad en la que se vive la incongruencia, viviendo inenarrables manifestaciones de maltrato y sufrimiento en carne propia, todas aquellas expresiones de la conducta humana reprobadas moral y socialmente.

La población en situación de calle es un grupo social diverso, conformado por niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas adultas y adultas mayores, personas en situación y otras con diversas problemáticas.

En general el término se refiere a toda persona o grupo de personas que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales, En Xochimilco se estima que hay por lo menos (4,500) personas entre niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos, adultos mayores, personas en situación de riesgo y calle. Censo realizado por el Instituto de Asistencia Social del Gobierno del Distrito Federal (IASIS), el cual es el más consistente hasta ahora el Censo tiene información desagregada por grupos de edad punto de encuentro y causa que los llevan a estar en la calle.

Por lo que se considera necesario realizar un esfuerzo integral por identificar y relacionar distintos programas sociales vigentes en la Delegación Xochimilco que puedan asistir a las personas en situación de calle para mejorar su condición de vida.

I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa

Dependencia responsable del programa:

Delegación Xochimilco

Área Coordinadora de Programas Sociales:

Dirección General de Desarrollo Social

Áreas Operativa y Ejecutora del Programa:

Subdirección de Equidad de Género y Asistencia Social

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Población en Riesgo y Vulnerable

II.- Objetivos y Alcances

Apoyar a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad promoviendo la disminución de la vulnerabilidad y daños asociados a las condiciones de calle, a través de Atención emergente, monitoreo constante, promoción de servicios asistenciales proporcionando así ropa, zapatos, chamarras y cobijas.

Objetivos Específicos

Según datos se considera que actualmente deambulan por todo el perímetro de la Delegación Xochimilco aproximadamente 4,500 personas de todas las edades en situación de calle, riesgo o indigencia, para quienes se requiere generar las condiciones propicias a través de un apoyo otorgando ropa, zapatos, chamarras y cobijas cubriendo así una de las necesidades más básicas como es el abrigo.

Alcances

El programa intenta dar respuesta a uno de los problemas Sociales de nuestro tiempo; el problema de la gente en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Hoy hay cada vez más pobres y mayor cantidad de pobres; es decir se observa mayor incidencia y mayor intensidad de la pobreza, ello trajo consigo y como consecuencia visible el creciente problema de la gente que vive en la calle. Se trata de un grupo heterogéneo; (personas y grupos familiares que quedan sin alojamiento y aquellos que, además han perdido y roto sus vínculos familiares).

Así, podría decirse, que en la calle viven individuos aislados, desocupados, sin medios económicos ni hábitat propio y con lazos familiares rotos; pero también personas o familias que por razones diversas: desalojos, falta de trabajo y en menor grado inmigraciones; hacen de la calle su lugar para sobrevivir.

Los cambios permanentes en la situación económica y social hacen necesario la utilización y optimización de las redes existentes, a fin de generar, nuevas alternativas. Desde este punto de vista, se hace necesario complementar la tarea que viene desarrollando la Delegación Xochimilco, a través del establecimiento, de programas que permitan dar respuesta a esta problemática otorgando ropa zapatos chamarras y cobijas.

III.- Metas Físicas

Se proporcionará apoyo en especie a más de 4,500 personas aproximadamente, en las que se encuentran niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos, adultos mayores, personas en situación de riesgo y extrema vulnerabilidad. Que pernecten en la periferia de la Delegación Xochimilco.

IV.- Programación Presupuestal

Y con este beneficio se tiene destinado un recurso presupuestal de \$ 1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M. N.) durante el ejercicio fiscal 2015, en el que se brindará apoyos en especie.

V) Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos:

Para tener acceso al apoyo que se ofrece y considerando las características propias de esta población, no es requisito presentar solicitud por escrito, no obstante y de acuerdo al Reglamento de Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal y al estado físico y mental del sujeto, se solicitará que proporcione los datos personales de que disponga de manera verbal, de igual manera, deberá encontrarse prioritariamente dentro del perímetro de la Delegación Xochimilco y aceptar las disposiciones marcadas en los lineamientos, mediante su firma o huella digital. De acuerdo a sus condiciones de vulnerabilidad.

VI.- Procedimiento de Instrumentación

La Subdirección de Equidad de Género y Asistencia Social y la Unidad Departamental de Atención a Personas Vulnerables conjuntamente con Protección Civil realizarán un estudio de campo en todo el Perímetro Delegacional permitiendo así identificar los puntos donde deambulan personas en situación de riesgo y abandono permitiendo así el apoyo otorgando Ropa, Zapatos, Chamarras y Cobijas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Así mismo llevará las siguientes leyendas:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo Económico para Personas de Escasos Recursos, de conformidad señalados por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (GODF-03/10/2008), Arts. 7, 8, 9, 13, 14 y 15 por los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. (GODF 22/03/2010) numerales 5, 10 y 1, así como por lo señalado en éstas Reglas de Operación. Este Sistema de Datos Personales se ha integrado con la finalidad de llevar un registro físico y electrónico de los datos de los beneficiarios para integrar un padrón y verificar que cumplan con los requisitos y darle seguimiento al Programa Social. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las elecciones previstas en la Ley. Todos los datos que se piden en el formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al Programa Social.

El responsable de éste Sistema de Datos Personales es el Jefe (a) de la Unidad De Servicios Comunitarios, y el domicilio donde podrán ejercer sus derechos y rectificación; así como la revocación del consentimiento de uso de datos en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, Edificio Anexo, Primer Piso. Igual se le informa que podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F., dirigiéndose al teléfono 5636-4336; o al correo electrónico datos.personal@infodf.org.mx o bien consultar para mayor información al respecto en el sitio www.infodf.org.mx.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII.- Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

El ciudadano que desee quejarse y/o Inconformarse puede hacerlo conforme a lo establecido en los art 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 71, 72, 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La denuncia o inconformidad será a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control ubicada en Gladiolas 161,

Barrio San Pedro, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs., a las oficinas del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio El Rosario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. Y directamente a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación que se encuentra en Gladiolas 161, Barrio San Pedro de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

VIII.- Mecanismos de Exigibilidad

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios (as) puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

Se dará a conocer los lineamientos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de la Delegación Xochimilco www.xochimilco.df.gob.mx.

IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, así como la opinión de los beneficiarios (as) y ciudadanos, serán valoradas a través de evaluaciones e indicadores, que para tal efecto realizará la Dirección Equidad de Género y Asistencia Médica y Social, conjuntamente con la Subdirección de Servicios Sociales y Equidad y Género, de acuerdo a lo que establezcan los Lineamientos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Las evaluaciones se realizarán mediante encuestas de satisfacción, en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana y de los beneficiarios (as).

X.- Formas de Participación Social

Podrán participar a través de propuestas formuladas a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Xochimilco, los residentes de Xochimilco, las Organizaciones Civiles y Sociales y las Organizaciones Empresariales y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en situación de riesgo y vulnerabilidad, según lo dispuesto en los artículos 39 y 41 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

XI.- Articulación con Otros Programas Sociales

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son Institucionales y se coordinan al interior y con las Direcciones que por sus atribuciones realicen funciones similares.

APOYO ECONÓMICO A MAESTROS JUBILADOS

A) Antecedentes

A partir del año 2010 inicio la evaluación del Programa **Servicios Delegacionales de Apoyo Social a Adultos Mayores**, se ha desarrollado y mejorado paulatinamente, al inicio de su implementación, se registraron solo los elementos de control solo con valoraciones verbales sin registro escrito, a partir del cambio de la administración, se cuenta con un registro de manera exitosa cubriendo el 100% de su desempeño en todas actividades, así como el otorgamiento de las mismas a la población escolar que su alto índice de marginalidad no cuenta con el apoyo para la conclusión de sus estudios.

Únicamente ha tenido cambios en donde se menciona las Bajas y Altas de los maestros jubilados.

B) Alineación Programática

Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para Desarrollo Humano

Área de Oportunidad 1.- Discriminación y Derechos Humanos

Si bien se han dado significativos avances en la última década, no se han logrado eliminar las conductas discriminatorias que llevan a la exclusión en el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos, y en muchos casos el maltrato, principalmente hacia personas en situación de vulnerabilidad o culturalmente diversas. Algunos de los principales motivos son su origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras razones.

Objetivo 1:

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta 2:

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y ser de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Líneas de Acción:

- 1.- Elaborar, revisar o armonizar la legislación para garantizar la permanencia y universalidad de los programas que atienden las necesidades de las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, sin dejar de aplicar medidas positivas y compensatorias o acciones afirmativas a favor de personas discriminadas.
- 2.- Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
- 4.- Promover las acciones comunitarias y la coconversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.

C) Diagnóstico

La Delegación Política de Xochimilco, cuna de incalculable número de maestros, también se ve impactada por el fenómeno de vulnerabilidad social que vive la Ciudad de México, donde muchas familias se enfrentan a diferentes problemas económicos por una vivienda digna, servicios eficientes, gastos médicos, servicios escolares, pérdida de un miembro de la familia, no contar con un salario para solventar estos gastos o personas adultas mayores que no han podido incorporarse a algún programa social por carecer del recurso para trasladarse a realizar este tipo de trámites.

Uno de los cambios más importantes ha sido la plena y acelerada transición demográfica por que atraviesa el país, que dio inicio en la década de los treinta con el descenso paulatino de la mortalidad, y se acentuó a mediados de los setenta con la declinación también de la fecundidad. Estas variaciones han implicado profundo cambio de estructura por edad de la población, donde la cantidad relativa de personas de mayor edad ha aumentado gradualmente y la de niños y niñas tiende a disminuir.

En Xochimilco es fundamental atender las necesidades de los adultos mayores, de tal manera que se puedan eliminar las barreras que dificultan su participación plena en la sociedad. El volumen y estructura de la población de 60 años o más, así como el conocimiento de cómo incide el comportamiento demográfico en su estructura por edad y sexo constituyen la base para el diagnóstico, diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a mejorar el bienestar y la calidad de vida de este grupo de población, considerando sus necesidades y oportunidades particulares.

I.- La dependencia o entidad responsable del programa:

Dependencia Responsable: Delegación Xochimilco

Unidad Coordinadora de Programas Sociales: Dirección General de Desarrollo Social

Unidad Ejecutora y Operativa: Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

II.- Objetivos y alcances:**Objetivo General:**

Aprovechar el conocimiento y experiencia laboral de los docentes en acciones de promoción comunitaria enfocadas a la población estudiantil en escasos recursos, además de promover la significación social de los profesores jubilados y la conservación física y emocional de los mismos.

Así mismo solo se beneficiara a 30 Maestros Jubilados, de acuerdo al presupuesto asignado para este programa.

Objetivo Específico:

Realizar actividades de apoyo docente (asesoría) en beneficio de la población escolar, mediante asesoría de tareas escolares y de promoción cultural y social, sin discriminación de género, condición social y economía.

Otorgar apoyo económico de \$ 2, 000.00 mensuales a maestros jubilados con el fin de aprovechar su experiencia educativa en beneficio de los niños, niñas y jóvenes que asisten a las bibliotecas públicas de la demarcación.

Fomentar la integración de los maestros jubilados a su entorno social y así contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación.

Promover que la población escolar, interesada en asistir a las bibliotecas públicas de la demarcación cuenten con un docente experto titulado que los atienda en la elaboración de tareas escolares, talleres artísticos, estrategias de lectura (proyectos) en una jornada diaria de 3 horas, impactando de manera importante en la mejora de sus resultados educativos.

Alcances:

Otorgándoles una ayuda económica a 30 maestros jubilados que lo solicite y cumpla con los requisitos de acceso publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, (certificación académica y experiencia comprobada) establecidos y sean residentes de la Delegación Xochimilco.

III.- Sus metas físicas:

Con el recurso que se tiene destinado se beneficiará a 30 Maestros Jubilados durante el ejercicio 2015 que dan Apoyos a Tareas, Talleres y otras actividades educativas en donde aproximadamente se benefician a 24,000 niños, niñas y adolescentes que acuden a las diferentes bibliotecas de la demarcación.

IV.- Su programación presupuestal:

Se programa para el ejercicio 2015 la cantidad de \$ 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.) para el desarrollo del programa.

Se otorgara el estímulo económico mensual a 30 maestro jubilados por la cantidad de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), durante doce meses.

V.- Los requisitos y procedimientos de acceso:

Podrán ser beneficiarios del Programa de (Apoyos Económicos a Maestros Jubilados) los docentes que residen en la Delegación Xochimilco y quienes logran un impacto en los alumnos desde su propia persona, con sus conocimientos, actitud positiva y experiencia, planeando colaborativamente en base a objetivos propuestos, claros y específicos.

Difusión:

Se Dará a conocer a la población a través de una convocatoria pública en las diferentes bibliotecas Públicas de la demarcación y en la página de internet de la Delegación.

Se proporcionara la información correspondiente al programa en la oficina de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, ubicada en calle Francisco Goitia s/n esq. Prol. 16 de septiembre, Barrio San Pedro, CP. 16000, de lunes a domingo, en un horario de 8:30 a 20:00 horas, al teléfono 56 53 30 85 y correo electrónico rujimenez@xochimilco.df.gob.mx

Requisitos de Accesos

- Solicitud de ingreso y/o continuidad al Programa, girada al Jefe Delegacional ingresada a través del Centro de Servicios y - Atención Ciudadana (CESAC)
- Acta de nacimiento (copia)
- CURP (copia)
- Comprobante de domicilio (para verificar que viva en el perímetro de Xochimilco) (copia)
- Cedula Profesional (copia)
- Credencial del Maestro Jubilado (copia)
- Credencial de elector (copia)
- 2 Fotografías tamaño infantil

Las copias fotostáticas formaran parte del expediente, la documentación original servirá para cotejar los datos proporcionados por los beneficiarios.

Procedimientos de Acceso:

El solicitante deberá ingresar su solicitud para el acceso al Programa por escrito a la ventanilla del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC). El cual dicho documento será recibido por la Dirección General de Desarrollo Social y esta la turnara a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales. Para que valore dicha solicitud y posteriormente el solicitante deberá entregar los documentos debidamente requisitados y sean valorados por el área operativa del programa e informe si el solicitante será beneficiario del mismo.

Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal:

En caso de que el beneficiario se de baja, por cuestiones de salud crónico. Se efectuara inmediatamente la sustitución. O en el caso de fallecimiento del beneficiario; se efectuará la sustitución de la vacante, informando por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, para que se realice el reemplazo del mismo. Que se encuentra en Gladiolas 161 Edificio Anexo, Primer Piso, Barrio San Pedro, C. P. 16090. O a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales ubicado en el Centro Deportivo Xochimilco, Planta Baja, Barrio Xaltocan.

VI.- Los procedimientos de instrumentación

Una vez que se encuentren publicadas las presentes reglas de operación del Programa **Apoyos Económicos a Maestros Jubilados**, la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, desarrollara el siguiente plan de acción:

Operación.

Recibirá las solicitudes de los maestros jubilados, recaba la documentación, evalúa, dictamina e integra el Padrón de Beneficiarios del Programa **Apoyos Económicos a Maestros Jubilados** de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el capítulo VI del Reglamento de la citada Ley.

Entregara a los o las solicitantes un comprobante de haber completado su solicitud de apoyo económico.

Informara que los datos personales de los beneficiarios del Programa Social y la demás información generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; así mismo de acuerdo al art. 38 de la Ley de desarrollo Social del Distrito federal en donde todos los formatos utilizados llevarán la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los trámites de ingreso al programa son gratuitos.

Supervisión y Control

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, implementara los siguientes procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades desarrolladas dentro del Programa Social.

- Lista de Asistencia de usuarios
- Reportes Mensuales de maestros
- Visitas de Supervisión con cuadros de registro, observación, entrevistas, encuestas, etc.
- Reuniones mensuales de análisis y evaluación

VII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del programa podrán interponer queja ante las siguientes instancias:

La Unidad Responsable de la operación del programa en la sede de la Delegación Xochimilco, que emitirá una resolución de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del D.F.

En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Procuraduría Social y/o la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco, ubicada en calle Gladiolas No. 161 Bo. San Pedro Xochimilco, CP. 16090 o al teléfono 53 34 06 00 Ext. 3743 y 3801.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre sus derechos a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de procedimientos Administrativos del Distrito federal una vez que presente su recurso por escrito.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad

Con base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de este programa, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

En caso de que el beneficiario se de baja, por cuestiones de salud crónico. Se efectuara inmediatamente la sustitución. O en el caso de fallecimiento del beneficiario; se efectuará la sustitución de la vacante, informando por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, para que se realice el reemplazo del mismo.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores**Mecanismo de evaluación:**

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales será la encargada de realizar la evaluación interna del Programa de **Apoyos Económicos a Maestros Jubilados** en pego a lo establecido a los Lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

X.- Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual para ser beneficiario al programa social, a través de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

XI.- La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de ésta Delegación.

PROGRAMA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES**A) Antecedentes:**

El programa de semillas y fertilizantes se realizo desde el 2011 como programa social, entregando semilla de avena, ebol y fertilizante orgánico, en el 2012 por necesidades de los productores agrícolas se incorporo semillas de rábano, cilantro y calabaza, en el 2013 por cuestiones presupuestales se entrego fertilizante orgánico, semillas de avena y ebol, y ya en 2014 se entregaron: avena, ebol, acelga china, brócoli, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, alhelf, nube, cempasúchil de corte y cempasúchil de maceta.

B) Alineación programática:

El Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable busca promover en forma coordinada la competitividad de la Ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos.

OBJETIVO 3

Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.

META 1

Integrar los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal, de transformación y comercial que permitan un crecimiento económico sustentable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Instalar el Gabinete de Desarrollo Rural, como un organismo de coordinación interinstitucional que impulse una estrategia integral de desarrollo económico y social del sector rural, con visión de largo plazo, con perspectiva regional y en el marco de la sustentabilidad ambiental.
- Instalar el Consejo Rural Sustentable de la Ciudad de México, así como el Consejo Delegacional, como un órgano consultivo con funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política de desarrollo agropecuario y rural, que podrá contemplar la participación de las delegaciones y de los sectores académicos, sociales e institucionales.
- Definir zonas de atención prioritaria para la concurrencia de apoyos y programas de infraestructura, de conservación y de desarrollo productivo.
- Acordar con las cadenas de supermercados la compra de productos locales a precio justo y con pago a tiempo.
- Constituir figuras asociativas tales como sociedades de producción rural y asociaciones civiles, para la integración de las cadenas de valor y el desarrollo de cooperativas sustentables.
- Desarrollar e impartir capacitación especializada a los productores rurales y urbanos para la integración productiva.
- Brindar oportunidades y prácticas concretas de igualdad y equidad laboral, que mejoren las condiciones de las mujeres y revaloricen su trabajo individual, familiar y social, con el fin de incrementar su contribución al desarrollo.

META 2

Producir alimentos libres de agroquímicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer un programa que garantice la producción de alimentos libres de agroquímicos, que favorezca la seguridad y autosuficiencia alimentaria, así como la conservación y uso sustentable del suelo y agua.
- Fomentar la producción de alimentos de buena calidad y de alto valor nutritivo, mediante técnicas ecológicas, respetuosas del ambiente, libres de contaminantes, con bajo consumo de agua y aprovechando los recursos locales disponibles, a través de programas de reconversión productiva.

C) Diagnóstico

Diversos factores han determinado la conformación de la estructura productiva agropecuaria, tanto en la ciudad como en Xochimilco. Entre otros elementos podemos enunciar la pérdida de espacios para cultivar, la ausencia de humedad y la carencia de mercado, ya que una gran cantidad de bienes provienen de otros estados de la República, concentrándose los esfuerzos locales en productos que no necesitan excelentes condiciones naturales, como los forrajes, o bien en productos necesarios para el consumo de la ciudad de México como algunas hortalizas, el nopal, la alegría o amaranto (con la que se elaboran dulces), y las plantas de ornato y flores, cuyo principal destino son los mercados urbanos considerando también el de las ciudades de provincia. [Superficie agrícola cosechadas en el año 2000 en el Distrito Federal es de 26,715 Ha habiendo una reducción considerable para el año 2012 con 19,170 Ha (anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2013. INEGI).

A lo largo de los años el aprovechamiento en el Distrito Federal para actividades agrícolas, ha bajado considerablemente en la delegación de Xochimilco. Si bien esta actividad han mermado por la continua expansión urbana y los asentamientos irregulares.

*Desarrollo de la agricultura familiar: El análisis sobre las condiciones de los productores agropecuarios de los estratos 3 y 4 deja clara la existencia de un importante potencial para desarrollar una agricultura familiar que contribuya al progreso agropecuario del país y al mismo tiempo genere condiciones de vida decentes para una parte importante de la población del medio rural, y contribuya a la dinamización de la economía de este medio social. La incorporación de más de un millón de unidades de UPR a una dinámica productiva bajo los parámetros de la agricultura familiar significaría una transformación estructural fundamental en el medio rural y un aporte importante al sector agropecuario del país.

Hasta ahora dicho potencial no ha sido identificado en los objetivos de la política agropecuaria; la confusión de la política agropecuaria con la de desarrollo rural ha provocado que los estímulos productivos se hayan concentrado en los sectores empresariales de los estratos 5 y 6, mientras que los apoyos de beneficio social se han estado canalizando hacia el gran número de UPR de los estratos 1 y 2.

El desarrollo de la agricultura familiar requiere una política específica. La asistencia técnica, el financiamiento, la integración vertical y el marco institucional para su desarrollo deben considerar su carácter particular, sus necesidades específicas y las modalidades de política apropiadas. Es esencial la adecuación a su disponibilidad de factores, con una relación capital-trabajo significativamente menor que en la agricultura empresarial; el reconocimiento de sistemas productivos complejos que combinan diferentes actividades dentro de la UPR; y el énfasis en los aspectos de comercialización y de inserción en las cadenas de valor.* www.sagarpa.gob.mx, Propuesta de políticas públicas para el desarrollo del sector rural y pesquero (SRP) en México pag. 122.

Este programa está enfocado a la población rural y así favorecer a los productores agrícolas de la demarcación, con el presupuesto asignado para el 2015 para el programa de semillas y fertilizantes es de \$3'000,000.00 de pesos con esto se pretende beneficiar a 1,289 productores aproximadamente, cabe ser mención que es presupuesto no es suficiente para cubrir el total de las necesidades de productores.

Tomaremos como línea base las constancias y credenciales de productores emitidas por las dependencias gubernamentales, así como la de los núcleos agrarios, y dar seguimiento con visitas esporádicas a los campos productivos para observar la utilización de los insumos agrícolas que se brindaron en el programa.

I.- Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Política de Xochimilco a través de la Dirección General de Desarrollo Social como área coordinadora de los programas sociales y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, operativa y ejecutora del programa.

II.- Objetivos y Alcances:**1.-Objetivo General:**

Incentivar la producción agropecuaria con el apoyo de semillas y fertilizantes contribuyendo a una economía sostenible para las familias rurales de la demarcación, salvaguardando la flora y fauna y preservar el suelo de conservación y agrícola para evitar el crecimiento de la mancha urbana y a su vez, conservar las tradiciones y costumbres de Xochimilco.

2.-Objetivos específicos:

Fomentar la producción agrícola dotando de semillas y fertilizante orgánico a productores de la región

Contribuir a la gestación de una economía sostenible para las familias rurales de la Demarcación

Preservar el suelo de conservación y agrícola para evitar el crecimiento de la mancha urbana y a su vez, conservar las tradiciones y costumbres de Xochimilco incluyendo su flora y fauna.

3.- Alcances:

Mediante este Programa de Semillas y Fertilizante se pretende fomentar en un 25% la producción agrícola a fin de apoyar a familias rurales contribuyendo al sostenimiento de las mismas cuya única actividad económica se centra en la producción de diversos cultivos para consumo humano y animal (forrajes).

Preservar el suelo de conservación a través de la utilización de fertilizantes orgánicos.

III.- Metas físicas:

Para el año 2015 con una inversión de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), para beneficiar a 1,289 productores de la Delegación Xochimilco, que cuenten con su unidad productiva dentro de la demarcación.

Solo podrá otorgarse apoyos para un tipo de cultivo, el cual tendrá que tomar en cuenta los solicitantes a fin de manifestarlo en su petición realizada a la ventanilla.

IV.- Programación Presupuestal:

Con los \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 MN), de inversión, se pretende apoyar a 1,280 productores de la delegación Xochimilco.

V.- Requisitos y procedimientos de acceso:

Las personas físicas que deseen participar en el programa:

Hacer la petición del apoyo mediante el formato de "Insumos para producción agropecuaria, semillas y fertilizantes" en la ventanilla del Centro de servicio y Atención Ciudadana (CESAC), mismos que se anexa en los lineamientos (anexo A).

Presentarse en la Subdirección de Producción Agroforestal o la Dirección de Desarrollo Sustentable ubicada en calle Yucatán s/n Barrio Tlacoapa o en calle Gladiolas N°. 161, Barrio San Pedro, respectivamente, con la siguiente documentación. Todo trámite debe ser personal:

- Entregar copia de identificación oficial con fotografía,
- Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, etc.) no mayor a tres meses y que coincida con la credencial oficial.
- Entregar constancia de productor emitida por autoridad competente federal, estatal, local.
- Entregar copia de CURP
- Formato de CESAC.

La difusión del programa se realizara a través de carteles y lonas, distribuidos en la demarcación, así como en las redes sociales Facebook, periódico locales y de circulación nacional.

El teléfono de la Subdirección de Producción Agroforestal 55-55-98-37, redes sociales Facebook, DGMA Xochimilco o la Dirección de Desarrollo Sustentable 53-34-06-00 Ext. 3752, o al correo b_moya@xochimilco.df.gob.mx

Procedimientos de acceso

El procedimiento a seguir para la selección de beneficiarios del programa constara de los siguientes pasos de manera general:

Publicación de la convocatoria para registro de los solicitantes, de conformidad a la normatividad vigente en el Distrito Federal, considerada desde ese momento censo de productores de la Demarcación.

Recepción de solicitudes en la ventanilla del centro de servicio y atención ciudadana (CESAC) en el periodo señalado en la convocatoria y entregar la documentación correspondiente en la Subdirección de Producción Agroforestal, sólo se recepcionará las solicitudes debidamente requisitadas, incluyendo en ella, los documentos establecidos.

La Subdirección de Producción Agroforestal o la Dirección de Desarrollo Sustentable, supervisa y complementa la solicitud con los datos obtenidos del predio y se adjunta al expediente.

Un expediente se considerara integrado cuando en él se encuentren los documentos ya señalados con antelación.

La Subdirección de Producción Agroforestal publicara en lugares visibles de la misma Subdirección, el listado de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma; y serán notificados del lugar y la fecha en que recibirán el apoyo; en caso de las solicitudes no aprobadas, la dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informara por escrito a los solicitantes la decisión, incluyendo el motivo de la no aprobación.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo al solicitante y una vez cubiertos los apoyos correspondientes y su comprobación en los tiempos establecidos, bajo previa supervisión, los responsables con las áreas correspondientes suscribirán el Acta Finiquito del Programa que acredita la conclusión del proceso administrativo.

Los pasos anteriores describen de manera general el procedimiento de selección y entrega de apoyos que demostraron ser viables. Ello implica que considerando que se trata de recurso público, los solicitantes deberán comprobar documental y físicamente ante esta dependencia, la correcta aplicación del apoyo otorgado.

Una vez que los beneficiarios sean incorporados al Programa, en lo inmediato formaran parte de un padrón de beneficiarios que conforme a la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo a la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de operación del Programa Social. Asimismo, ningún servidor público podrá solicitar o proceder de manera distinta a las establecidas en las mismas.

VI.- Procedimientos de instrumentación:

Señalar que de acuerdo al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 60 de su Reglamento, todo el material de difusión, convenios, carta compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Cabe señalar que los formatos y los trámites son gratuitos.

Supervisión y control:

Se entregaran los avances físico-financieros de las solicitudes aprobadas a través de los informes financieros, narrativos y memoria fotográfica, según lo establecido por la guía de operación a la jefatura delegacional en Xochimilco.

En caso de que las solicitudes aprobadas no se desarrollen con conformidad con lo programado, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable promoverá las acciones tendientes a su realización.

En caso de incumplimiento de las obligaciones o cualquier otra disposición contenidas en las presentes reglas de operación será motivo de veto y no participaran en ningún programa de la Delegación Política en Xochimilco durante los años consecutivos.

VII.- Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana:

El procedimiento de queja o inconformidad será primeramente ante el Jefe Delegacional en Xochimilco como superior jerárquico del servidor público de esta Dependencia que haya emitida el acto de reclamo, en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en termino de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, que se encuentra ubicado en Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio el Rosario, C. P. 16070, Primer Piso, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadanas a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la contraloría interna en Xochimilco, ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro. De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad:

Las personas que sean detectados solicitando más de un apoyo de insumos agrícolas con el mismo o diferente domicilio y/o ser solicitantes de más de un programa social de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable no podrán continuar con el procedimiento de la asignación de apoyo o en su caso se iniciara su proceso de veto.

Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

En caso de no seguir con el procedimiento e incumplir con lo establecido en las presentes reglas de operación, el apoyo será cancelado.

Así mismo, llevará la leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Los recursos que el gobierno del Distrito Federal otorgue a la Delegación Política en Xochimilco para este programa podrán ser revisados por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Contraloría interna en la delegación política en Xochimilco y demás dependencias fiscalizadoras en el ámbito de su competencia.

La delegación política de Xochimilco realizará la evaluación interna del “programa”, las obras, acciones y proyectos en ejecución para estar en posibilidades de derivar mecanismos de autocontrol, corrección y evaluación. Los mecanismos de informes se realizarán conforme a lo establecido en los manuales administrativos vigentes para la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, manejando los indicadores destinados para este fin y previamente plasmados en el Programa Operativo Anual 2015 y aprobado por la Dirección General de Administración, los informes de avances se realizaran por parte de la Subdirección de Producción Agroforestal en el formato referente al informe de Avance Programático Presupuestan que se entregara a la Dirección de Desarrollo Sustentable como superior inmediato jerárquico y ésta a su vez, seguirá los cauces establecidos en el manual de procedimientos administrativos vigentes a fin de informar de los alcances del programa y cumplimiento de la meta.

X.- Las formas de participación social:

Es compromiso de los solicitantes, miembros y residentes de los pueblos originarios, barrios el promover y difundir las actividades del apoyo otorgado, dando siempre crédito a la delegación política Xochimilco y haciéndola participe en las actividades conmemorativas que se deriven de los productores que se hayan beneficiado con los recursos del programa.

Asimismo, es imprescindible la participación social en las sesiones del consejo delegacional de desarrollo rural sustentable a fin de dar a conocer sus observaciones, propuestas y expectativas del programa de semillas y fertilizantes en la delegación Xochimilco para el buen funcionamiento del mismo. Además es importante la participación en la convocatoria del mismo con sus proyectos a incentivos en los tiempos y plazos correspondientes para el buen funcionamiento del programa atendiendo por parte de las unidades administrativas.

XI.- Articulación con otros programas:

La articulación de este con otros programas sociales estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de publicación.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D, F a 22 de enero de 2015.

**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
GOBIERNO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO**

(Firma)

ARQ. LUIS ALFREDO VILLASEÑOR GAONA
